



DIARIO DE LOS DEBATES



CONGRESO
DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS
LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 26 de febrero de 2020	No. 26
--------	--	--------

Sesión Pública Ordinaria del 26 de febrero de 2020
Presidencia: Diputado Félix Fernando García Aguiar

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Elección de quienes habrán de ocupar la presidencia y la suplencia de la Mesa Directiva, durante el mes de marzo del 2020.....	3
• Correspondencia	4
• Iniciativas	5
• Dictámenes	29
• Asuntos Generales	32
• Clausura de la Sesión	43

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Gerardo Peña Flores
Presidente

Dip. Edna Rivera López
Dip. Yahleel Abdala Carmona
Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Diputados integrantes de la LXIV Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez
Dip. Manuel Canales Bermea
Dip. Héctor Escobar Salazar
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Javier Alberto Garza Faz
Dip. María del Pilar Gómez Leal
Dip. Miguel Ángel Gómez Orta
Dip. Sara Roxana Gómez Pérez
Dip. Rosa María González Azcárraga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Alberto Lara Bazaldúa
Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda
Dip. Karla María Mar Loredo
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Sonia Mayorga López
Dip. Marta Patricia Palacios Corral
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Arturo Soto Alemán

Grupo Parlamentario MORENA

Dip. Edna Rivera López
Coordinadora

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape
Dip. Carmen Lilia Canturosas Villarreal
Dip. Esther García Ancira
Dip. Roque Hernández Cardona
Dip. Susana Juárez Rivera
Dip. Ulises Martínez Trejo
Dip. Guillermina Medina Reyes
Dip. Rigoberto Ramos Ordóñez
Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Yahleel Abdala Carmona
Coordinadora

Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez
Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos

Representante Movimiento Ciudadano

Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Secretaría General

Mtro. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Juan Leonardo Hernández Rocha.

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez
Martha Lorena Perales Navarro
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Anna Mayela Sosa Cid
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta **Número 25**, correspondiente a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **18 de febrero** del 2020.
- Elección de quienes habrán de ocupar la presidencia y la suplencia de la Mesa Directiva, durante el mes de marzo del 2020.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR

SECRETARIOS: DIPUTADO MANUEL CANALES BERMEA Y DIPUTADO ULISES MARTÍNEZ TREJO.

Presidente: Buenos días compañeras y compañeros Diputados, se les invita a pasar a sus lugares, solicito al Diputado Secretario **Ulises Martínez Trejo**, informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Buenos días, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 36 Diputados y Diputadas. Por lo tanto existe el quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente sesión ordinaria.

Presidente: Antes de iniciar, a nombre de los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura y en mi carácter de Presidente de la Mesa Directiva, me permito dar la más cordial bienvenida a las y los representantes de los medios de comunicación,

invitados especiales de la Diputada Ivett Bermea Vázquez, que nos honran con su presencia, en esta visita realizaron un recorrido por el edificio del Congreso, recibieron una plática acerca del trabajo parlamentario y presenciarán la Sesión Pública Ordinaria, fortaleciendo con ello los valores y la importancia del Poder Legislativo que integra el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sean todas y todos bienvenidos.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se **abre** la presente sesión ordinaria, siendo las **once horas con cuarenta y cinco minutos**, del día **26 de febrero** del año 2020.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a) y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del Día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso del acta: **Número 25**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 18 de febrero del 2020. **Quinto.** Elección de quienes habrán de ocupar la presidencia y la suplencia de la Mesa Directiva, durante el mes de marzo del 2020. **Sexto.** Correspondencia. **Séptimo.** Iniciativas. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, a suscribir un contrato con la empresa Publipuentes Tamaulipas S.A de C.V., para el otorgamiento a título gratuito del uso de espacios en infraestructura municipal, para publicidad, por un término de 20 años. **Octavo.** Dictámenes: **1** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, la desincorporación, para los efectos de donación, de una fracción de terreno con superficie de 1,000.00 metros cuadrados, a favor de la Fiscalía General de

Justicia del Estado de Tamaulipas, para la construcción y operación de un panteón forense. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio urbano ubicado en dicho Municipio, a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la construcción de un panteón ministerial. **Noveno.** Asuntos Generales. **Décimo.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación solicito al Diputado Secretario Manuel Canales Bermea, que en cumplimiento del punto de acuerdo LXIV-2, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 18 de febrero del año 2020, implícitos en el Acta número 25.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 18 de febrero del año en curso. **En observancia al Punto de Acuerdo LXIV-2, del día 6 de octubre del año 2019, se da a conocer los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 18 de febrero del año en curso, implícitos en el acta número 25, siendo los siguientes:** 1.- Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del Acta número 24, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 11 de febrero del año en curso. 2.- Se aprueban los siguientes veredictos: **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo 1 del artículo 8 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y se adiciona un párrafo tercero al artículo 4, de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la fracción XIII; y se adiciona la fracción XIV, recorriendo su orden natural la subsecuente, al artículo 4, de la Ley para el Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 29, párrafos primero, segundo y tercero; y se adicionan un párrafo segundo**

recorriéndose en su orden natural los subsecuentes al artículo 29, y un párrafo segundo al artículo 31, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta, de manera respetuosa, a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a la realización de acciones afirmativas para prevenir y atender casos de violencia de género en favor de las mujeres en el Estado. Dictamen con proyecto de punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforman diversas fracciones y adiciona la fracción número VI al artículo 38 bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con Proyecto de Punto de acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de decreto mediante el cual se reforma el inciso a) y se deroga el inciso e), ambos de la fracción VII del artículo 9 de la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado del Estado. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se les invita a guardar orden por favor a todos los presentes en esta sala.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración del Honorable Pleno el Acta número 25, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 18 de febrero del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIV-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro.

Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **unanimidad** de las y los presentes.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 17 y 18 párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia **convoca** a los integrantes de esta Legislatura, para que **propongan** candidatos para la elección de **Presidente y Suplente de la Mesa Directiva** que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de marzo del año en curso; asimismo, se informa que la votación se realizará mediante cédula en términos de lo previsto por el artículo 114 de nuestra ley.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Marta Patricia Palacios Corral**.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral: Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenos días a todos los asistentes. Honorable Asamblea legislativa: En términos de lo dispuesto en los artículos 15; 17 párrafos 1 y 3; y, 18 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito proponer a las Diputadas **Sara Roxana Gómez Pérez** y **Karla María Mar Loredo**, como Presidenta y Suplente, respectivamente, para integrar la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de marzo dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura. Es de destacarse que las compañeras Legisladoras propuestas, a mi consideración, pueden dirigir de manera adecuada los trabajos en este Pleno Legislativo. Atentamente, una servidora, Marta Patricia Palacios Corral.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, la Legisladora **Marta Patricia Palacios Corral**, propone a las Diputadas **Sara Roxana Gómez Pérez** y **Karla María Mar Loredo**, como Presidenta y Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el mes de marzo, dentro del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.

Presidente: Compañeros Legisladores, recibida la anterior propuesta, esta Presidencia tiene a bien someterla a la consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo.

Al efecto, esta Presidencia instruye a los servicios técnicos del Congreso, para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a los integrantes del Pleno Legislativo, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras: Esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Manuel Canales Bermea** que, en términos del artículo 114, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, proceda a llamar por lista a los integrantes del Pleno para que depositen su cédula en el ánfora.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación correspondiente, exhortando a los integrantes de este cuerpo colegiado a que depositen su cédula en el ánfora colocada en esta Mesa Directiva, una vez que sean llamados por lista.

Dip. Yahleel Abdala Carmona.
Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape
Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez
El de la voz, Manuel Canales Bermea
Dip. Carmen Lilia Canturosas Villarreal
Dip. Héctor Escobar Salazar
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Esther García Ancira

Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Javier Alberto Garza Faz
Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez
Dip. María del Pilar Gómez Leal
Dip. Miguel Ángel Gómez Orta
Dip. Sara Roxana Gómez Pérez
Dip. Rosa María González Azcárraga
Dip. Roque Hernández Cardona
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Susana Juárez Rivera
Dip. Alberto Lara Bazaldúa
Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda
Dip. Karla María Mar Loreda
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Ulises Martínez Trejo
Dip. Sonia Mayorga López
Dip. Guillermina Medina Reyes
Dip. Marta Patricia Palacios Corral
Dip. Gerardo Peña Flores
Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez
Dip. Rigoberto Ramos Ordóñez
Diputada Edna Rivera López.
Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.
Diputada Leticia Sánchez Guillermo.
Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.
Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez.
Diputado Arturo Soto Alemán.

Presidente: Se le hace un llamado al orden por favor de esta sala.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado aprobada la propuesta de la Diputada Marta Patricia Palacios Corral por 34 votos a favor y 2 votos nulos, en tal virtud esta Presidencia declara electas a las Diputadas Sara Roxana Gómez Pérez y Karla María Mar Loreda como Presidenta y Suplente respectivamente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de marzo del presente año dentro de este Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, en tal virtud, expídase la resolución correspondiente y gírese las comunicaciones respectivas con base en lo dispuesto por el artículo 18 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso de Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda. En este tenor, solicito al Diputado Secretario Ulises Martínez Trejo, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Ayuntamiento de Victoria, oficio recibido el 18 de febrero del presente año, remitiendo Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del citado Municipio, correspondiente al mes de enero del año 2020. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se integre al expediente de las finanzas públicas del citado municipio, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio fechado el 18 de febrero del año en curso, comunicando la Entrega-Recepción de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros asignados a dicho Instituto. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Jaumave, oficio número TES/018/2020, recibido el 20 de febrero del año en curso, remitiendo Cuenta Pública Consolidada correspondiente al ejercicio fiscal 2019, del citado municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Legislatura de Aguascalientes, circular número 8, recibida el 25 de febrero del actual, comunicando la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio; así como la elección de la Mesa Directiva para coordinar los trabajos de la Diputación Permanente, quedando como Presidenta la Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada. Es cuanto Diputado Presidente

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de las Legisladoras y Legisladores Gerardo Peña Flores, Edmundo José Marón Manzur, Laura Patricia Pimentel Ramírez, Ma. Olga Garza Rodríguez, Guillermina Medina Reyes, Carmen Lilia Canturosas Villareal, Rigoberto Ramos Ordoñez, y Leticia Sánchez Guillermo, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo

que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Secretario Ulises Martínez Trejo, para dar a conocer la Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Ciudad Madero.

Secretario. Se recibió del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Ciudad Madero a suscribir un contrato con la empresa Publipuentes Tamaulipas S.A de C.V., para el otorgamiento a título gratuito del uso de espacios en infraestructura municipal, para publicidad, por un término de 20 años.*** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa recibida se turna a las **Comisiones de Patrimonio Estatal y Municipal** y de **Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Secretario **Manuel Canales Bermea**, para dar a conocer la Iniciativa que promueve la Junta De Coordinación Política de este Congreso.

Diputado Manuel Canales Bermea. Honorable Asamblea Legislativa: Los suscritos Diputados **Gerardo Peña Flores, Edna Rivera López, Yahleel Abdala Carmona y Laura Patricia Pimentel Ramírez**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, y 29 párrafo 1, 32 párrafo 1 inciso a), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos promover ante este

Pleno Legislativo la siguiente ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual, en atención a lo dispuesto por la fracción XXXIII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se determina que el día 7 de marzo del año 2020, tendrá verificativo la Sesión Pública y Solemne en la que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado rendirá el Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública,*** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS En el artículo 91 de la Constitución Política local, se establecen las facultades y obligaciones del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, entre las que se encuentra la de rendir un informe anual sobre el estado que guarda la administración pública estatal a su cargo, ante la más alta representación popular del Estado. Cabe señalar que el informe que rinde el Ejecutivo del Estado a través de su Titular, ante el Congreso del Estado, constituye un acto de suma importancia para la vida republicana de nuestra entidad federativa, ya que en su contenido se asientan las principales actividades de los diversos ramos de la administración pública, así como los resultados obtenidos al respecto durante el ejercicio gubernamental sobre el cual se rinde cuentas. Ahora bien, es importante exponer que mediante Decreto LXIII-1028, expedido el 29 de septiembre del año próximo pasado por la Sexagésima Tercera Legislatura de este Congreso del Estado, se reformó la citada fracción XXXIII del referido artículo 91 de la Ley Fundamental del Estado con el objeto de establecer que el acto de rendición de cuentas al que se ciñe dicha disposición se efectúe durante la primera quincena del mes de marzo de cada año. Lo anterior se sustentó en la premisa de alinear la rendición del Informe con el año calendario inmediato anterior, con el objeto de que dicho informe abarque el ejercicio fiscal concerniente y ello permita mayor tiempo para su análisis además de una revisión más completa y pormenorizada de su contenido. Cabe señalar que en el Decreto inherente a la reforma a la fracción XXXIII del Artículo 91 antes descrita, se estableció en el régimen de sus disposiciones transitorias que por única ocasión el informe que rinda el Gobernador

del Estado en el año 2020, habrá de referirse al último trimestre del año 2019. Es por ello que el informe que habrá de rendir el Titular del Poder Ejecutivo del Estado el próximo mes de marzo, constituye el cuarto efectuado en orden cronológico desde el inicio de su mandato constitucional, en virtud de la excepción establecida en las disposiciones transitorias del Decreto de reformas a la fracción XXXIII del artículo 91 de la Constitución local, como ya se explicó. En relación a lo expuesto, el segundo párrafo del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, establece que en fecha de la primera quincena de marzo de cada año, que determine el Pleno, el Congreso del Estado celebrará Sesión Pública y Solemne, para el único objeto de recibir el informe del Gobernador del Estado sobre el estado de la administración pública estatal. En ese sentido, es importante establecer que en atención a lo previsto en la fracción XXXIII del artículo 91 de la ley fundamental de Tamaulipas, resulta inminente la emisión de la acción legislativa que nos ocupa, en la que se determine la fecha en que habrá de celebrarse la sesión inherente al informe de gobierno a que hace referencia la disposición constitucional que antecede, con las precisiones antes expuestas, dentro de la primera quincena del mes de marzo. En observancia a la referida previsión constitucional y con base en los acuerdos adoptados en el seno de la Junta de Coordinación Política de este Congreso, se ha determinado proponer que la Sesión Pública y Solemne inherente a este importante acto de nuestro sistema constitucional de rendición de cuentas, se efectúe el día 7 de marzo del presente año, en el Salón de Sesiones del Recinto Oficial de nuestro Poder Legislativo. En ese sentido y habida cuenta de la importancia que reviste la recepción del Informe de la Administración Pública Estatal sobre el periodo conducente, quienes integramos este cuerpo colegiado, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en la Constitución Política local y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar el Punto de Acuerdo para determinar la fecha en que habrá de celebrarse la Sesión Pública

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

y Solemne, así como también para convocar a los integrantes de esta Legislatura a dicha Sesión. En mérito de lo expuesto y tomando en consideración la proximidad de la fecha en que habrá de celebrarse la presentación del Informe referido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se estima necesario solicitar a este Pleno la dispensa de turno a comisión de la presente acción legislativa, por tratarse de un asunto de obvia resolución. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, para su discusión y aprobación del siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.** En atención a lo dispuesto por la fracción XXXIII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y con relación a lo previsto en el Decreto LXIII-1028, expedido el 29 de septiembre de 2019 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de octubre del año 2019, se determina que el día 7 de marzo del año 2020, a partir de las 9:00 horas, tendrá verificativo la Sesión Pública y Solemne en la que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado rendirá el Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se convoca a los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a la sesión descrita en el resolutivo que antecede. **ARTÍCULO TERCERO.** El objeto de la Sesión Pública y Solemne a que se refiere este Punto de Acuerdo, será exclusivamente para dar cumplimiento a lo que establece la fracción XXXIII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas con relación al Decreto LXIII-1028, expedido el 29 de septiembre de 2019 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de octubre del año 2019. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 26 de febrero del año 2020. La Junta de Coordinación Política del

Congreso del Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad** de las y los presentes.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Presidente: Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por: **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: A continuación se le concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo Peña Flores.

Diputado Gerardo Peña Flores: Con la venia de la Presidencia muy buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, a la sociedad civil presente, a los amigos de los medios de comunicación, los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren en el artículo 64 de la Constitución Local comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa de Decreto. Al efecto de conformidad con el artículo 165 numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se

incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. Los parlamentos abiertos son ejercicios de expresión plural donde se escuchan y atienden las voces de todos los grupos y todas las personas de nuestra sociedad, si bien es cierto se han realizado diversos parlamentos en este Congreso también es una realidad que han sido producto de la voluntad política ya que dicha figura a la fecha no está prevista en nuestro cuerpo normativo, por lo que la presente iniciativa tiene por objeto establecer los parlamentos abiertos como una práctica permanente y que lleve para quedarse en Tamaulipas. Nuestro Grupo Parlamentario sostiene que las personas son el eje central sobre la cual giran nuestras acciones legislativas, además de que nuestro trabajo será, entre otros segmentos sociales, en favor de los derechos y las necesidades de los jóvenes, las niñas y los niños, las mujeres, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y, en general, de los derechos humanos. Hicimos el firme compromiso de trabajar en favor de las niñas, los niños y los jóvenes con el objeto de que tengan acceso a desarrollar y ejercitar cada una de sus virtudes y capacidades, porque su buen desarrollo y éxito, es el buen desarrollo y éxito de Tamaulipas. Hicimos el compromiso de trabajar por más y mejores oportunidades en favor de nuestras mujeres, porque el bienestar de la mujer es el bienestar de nuestras familias y la fuerza de Tamaulipas se finca en la fuerza de sus mujeres. Asimismo, que trabajaremos en favor de los derechos fundamentales de nuestros adultos mayores, reconociendo su esfuerzo y legado en favor de nuestras familias y nuestra sociedad, pero sobre todo porque la dignidad de cada uno de ellos es la dignidad de Tamaulipas. De igual forma, al iniciar la Legislatura dejamos constancia de nuestro respaldo decidido a las personas con discapacidad, e hicimos énfasis en que constituyen una prioridad en la agenda legislativa del Partido Acción Nacional, por tal motivo para nosotros su inclusión constituye una necesidad porque su participación y aportación nos fortalece y nos engrandece como sociedad. Aunado a lo anterior, expresamos también, en el punto de partida de esta Legislatura, que las y los Diputados

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

locales del Partido Acción Nacional, estamos convencidos de que los gobiernos deben de ser abiertos, es decir, que permitan al ciudadano conocer la procedencia y uso de sus recursos, así como las actividades que se realizan hacia el interior de los mismos e interactuar con ellos de forma cercana, mediante mecanismos que fomenten la participación de la sociedad y que nos permitan escucharlos y trabajar de la mano para encontrar juntos las mejores alternativas de progreso y bienestar social. A la luz de estas consideraciones, cabe destacar que el gobierno abierto, entendido como una estrategia e iniciativa gubernamental, plantea la instauración de un nuevo modelo de gobernanza, en donde las bases sean la participación ciudadana y la colaboración de las diversas esferas sociales de un Estado. La estrategia de un gobierno abierto consiste en la apertura de sus instituciones al escrutinio público, aprovechando las tecnologías y tomando como base la colaboración y la participación social, todo esto con el objeto de construir un nuevo modelo de gobernanza en donde los lazos entre los ciudadanos y gobernantes se sustenten en la confianza y la respuesta eficiente de las demandas sociales. Por lo que concierne a este Congreso, como parte esencial del parlamento abierto, destaca la implementación de los diversos parlamentos que se han instituido desde la Legislatura próxima pasada, como espacios de participación política para los diversos segmentos sociales, los cuales han sido fundamentales para lograr un Congreso de puertas abiertas, y cercano a la gente. A pesar de la importancia y la necesidad de los parlamentos abiertos en la ley interna de nuestro Congreso no están previstas ni regulados los mismos, por tal motivo la presente iniciativa tiene por objeto establecer en virtud de que los parlamentos realizados a la fecha han sido con base en voluntad política y convicción de este Congreso, pero no porque dicha figura este prevista en el marco normativo es decir la presente reforma establece el deber de este Congreso para realizar permanente parlamentos abiertos como parte de su función y del desarrollo y fortalecimiento de este Poder Legislativo. Para quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es de

suma importancia establecer políticas públicas que garanticen a los diversos segmentos sociales sus derechos y su inclusión en el desarrollo del Estado, y más aún abrirles espacios para que participen y contribuyan en la formulación de éstas, lo cual constituye precisamente el eje central del parlamento abierto. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN CAPÍTULO OCTAVO AL TÍTULO TERCERO, DENOMINADO DEL PARLAMENTO ABIERTO, CON EL ARTÍCULO 168 A LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. ÚNICO.** Se adiciona un Capítulo Octavo al Título Tercero, denominado del Parlamento Abierto, con el artículo 168 a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en los términos de la iniciativa que hoy nos ocupa. **TRANSITORIOS. UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinte. Atentamente. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se inserta la iniciativa íntegramente:
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo Octavo al Título Tercero, denominado**

del Parlamento Abierto, con el artículo 168 a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al inicio de esta Legislatura, al fijar nuestro posicionamiento como Grupo Parlamentario, señalamos que las personas son el eje central sobre el cual giran nuestras acciones legislativas, además de que nuestro trabajo será, entre otros segmentos sociales, en favor de los derechos y necesidades de los jóvenes, las niñas y los niños, las mujeres, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y, en general, de los derechos humanos.

Hicimos el firme compromiso de trabajar en favor de las niñas, los niños y los jóvenes con el objeto de que tengan acceso a desarrollar y ejercitar cada una de sus virtudes y capacidades. Porque su buen desarrollo y éxito, es el buen desarrollo y éxito de Tamaulipas.

También expresamos que trabajaremos por más y mejores oportunidades en favor de nuestras mujeres, porque el bienestar de la mujer es el bienestar de nuestras familias y la fuerza de Tamaulipas se finca en la fuerza de sus familias. Asimismo, que trabajaremos en favor de los derechos fundamentales de nuestros adultos mayores, reconociendo su esfuerzo y legado en favor de nuestras familias y nuestra sociedad, pero sobre todo porque la dignidad de cada uno de ellos es la dignidad de Tamaulipas.

De igual forma, en nuestro posicionamiento político al iniciar la Legislatura, dejamos constancia de nuestro respaldo decidido a las personas con discapacidad, e hicimos énfasis en que constituyen una prioridad en la agenda legislativa del Partido Acción Nacional, así como el compromiso de trabajar fuerte en favor de ellos porque su inclusión la entendemos no como una obligación sino más bien como una necesidad de nuestra sociedad.

Aunado a lo anterior, expresamos también, en el punto de partida de esta Legislatura, que las y los Diputados locales del Partido Acción Nacional, estamos convencidos de que los gobiernos deben

de ser abiertos, es decir, que permitan al ciudadano conocer la procedencia y uso de sus recursos, así como las actividades que se realizan hacia el interior de los mismos e interactuar con ellos de forma cercana, mediante mecanismos que fomenten la participación de la sociedad y que nos permitan escucharlos y trabajar de la mano para encontrar juntos las mejores alternativas de progreso y bienestar social.

A la luz de estas consideraciones, cabe señalar que el gobierno abierto, entendido como estrategia e iniciativa gubernamental, plantea la instauración de un nuevo modelo de gobernanza, en donde las bases sean la participación ciudadana y la colaboración de las diversas esferas sociales de un Estado.

La estrategia de un gobierno abierto consiste en la apertura de sus instituciones al escrutinio público, aprovechando las tecnologías y tomando como base la colaboración y la participación social, todo esto con el objetivo de construir un nuevo modelo de gobernanza en donde los lazos entre los ciudadanos y gobernantes se sustenten en la confianza y la respuesta eficiente a las demandas sociales.

Por lo que concierne a este Congreso, como parte esencial del parlamento abierto, destaca la implementación de los diversos parlamentos que se han instituido desde la Legislatura próxima pasada, como espacios de participación política para los diversos segmentos sociales, los cuales han sido fundamentales para lograr un Congreso de puertas abiertas y cercano a la gente.

Ahora bien, dada la importancia que entraña el parlamento abierto, consideramos necesario que esta figura de estrategia institucional y de gobernanza, tenga sustento en el cuerpo normativo que regula nuestra organización y funcionamiento internos, como una forma de refrendar nuestro compromiso con la sociedad que representamos y porque su importancia lo amerita.

Para quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es muy importante establecer políticas públicas que garanticen a los diversos segmentos sociales sus derechos y su inclusión en el desarrollo del Estado, y más aún

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

abrirles espacios para que participen y contribuyan en la formulación de estas, lo cual constituye precisamente el eje central del parlamento abierto. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado la presente iniciativa con el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN CAPÍTULO OCTAVO AL TÍTULO TERCERO, DENOMINADO DEL PALAMENTO ABIERTO, CON EL ARTÍCULO 168 A LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un Capítulo Octavo al Título Tercero, denominado del Parlamento Abierto, con el artículo 168 a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO OCTAVO
DEL PARLAMENTO ABIERTO**

ARTÍCULO 168.

1. El Congreso del Estado promoverá la implementación de un Parlamento Abierto, con base en la participación ciudadana y uso de tecnologías de la información. En el ejercicio de su función los Diputados promoverán la participación e inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con el proceso legislativo.
2. Como parte del Parlamento Abierto, el Congreso del Estado convocará a la sociedad a participar en la realización de parlamentos mediante el formato de un ejercicio simulado de una asamblea plenaria, así como a otros espacios de participación en los que las personas se expresen y formulen propuestas con relación a los diferentes temas de su entorno social.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Gerardo Peña Flores se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos** para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Diputado Edmundo José Marón Manzur: Saludo con gusto a la Presidencia, a las Diputadas y Diputados presentes, a los medios de comunicación que nos acompañan y público en general, con su permiso. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa de Decreto. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente iniciativa nace de una experiencia personal que tuve hace algunas semanas cuando visité el rodante de la Colonia México en Tampico, Tamaulipas, ahí se me acercó Don Juan, un maestro jubilado que requería una gestión para arreglar una lámpara de la calle de donde vive y a su vez para plantearme una situación que le preocupaba bastante, durante nuestra plática el me comentaba que en la ley que protege sus derechos como adulto mayor no se establecían los tipos de violencia de los cuales eran víctimas, esto me llamo mucho la atención. Nosotros como legisladores debemos de escuchar y atender las necesidades e inquietudes de nuestros

representados y justamente de ahí nace esta acción legislativa. El caso de Don Juan es uno de tantos que existe en los cuales nuestros adultos mayores sufren de algún tipo de violencia y desconocen que son víctimas de ello porque no está establecido como tal en la ley. Por tal motivo, la presente iniciativa propone establecer de manera concreta y específica las modalidades y tipos de violencia de las que son víctimas los adultos mayores, así como ampliar los principios rectores en la observación y aplicación de la ley en materia. Todo lo anterior con la finalidad de brindar mayor certeza jurídica a las y los adultos mayores de Tamaulipas. De la misma manera somos testigos del gran trabajo que el Ejecutivo Estatal y el Sistema DIF Tamaulipas ha realizado a fin de atender a todos los grupos en situación de vulnerabilidad, entre ellos a nuestros adultos mayores, garantizándoles una mejor calidad de vida, por otra parte está el caso de Doña María que también me hizo reflexionar, Doña María es un ama de casa de Tampico muy activa en la comunidad y dedicada a la familia, durante una jornada que hicimos con el MOVIMON, me abordó y me preguntó cómo podía saber si un adulto mayor era víctima de violencia. Ante ese cuestionamiento nos pusimos a investigar y no encontramos en la ley los tipos y modalidades de violencias contra los adultos mayores, es por eso que las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, estamos convencidos de que es necesario brindar mayores garantías de protección, seguridad y bienestar a nuestros adultos mayores, por lo que estamos seguros que por medio de la presente iniciativa este segmento de la población tendrá un mayor grado de certeza jurídica y se encontraran en la posibilidad de defender sus derechos a partir del establecimiento de los tipos y modalidades de violencias contenidos en la ley, por tal motivo, todas las personas como Don Juan o Doña María que viven a lo largo y ancho de nuestro estado, tendrán conocimiento y certeza de los tipos y modalidades de violencias de las que pueden ser víctimas a partir de la presente reforma. Es por lo expuesto que sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de INICIATIVA DE DECRETO, mediante el cual se reforman y

adicionan diversos artículos a la ley de los derechos de las personas adultas mayores en el estado de Tamaulipas en los términos propuestos en la presente acción legislativa. **ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 26 días del mes de febrero del año dos mil veinte. **ATENTAMENTE** **“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”** **INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA PRESENTE

Establecer de manera concreta y específica las modalidades y tipos de violencia de las que son víctimas los adultos mayores; así como ampliar los principios rectores en la observación y aplicación de la Ley materia de la reforma; todo lo anterior con la finalidad de brindar mayores garantías de protección a las y los adultos mayores en Tamaulipas.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda alguna, uno de los principales objetivos de nuestro encargo, es y será siempre velar por los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

derechos y el bienestar de todas y todos los tamaulipecos; pero el día de hoy, mediante esta acción legislativa alzamos la voz por uno de los sectores de población más vulnerables: los adultos mayores.

En nuestro país y por supuesto, en nuestro estado, existen leyes que tutelan y protegen los derechos de las personas adultas mayores, pero además, a nivel internacional formamos parte de un tratado que establece la responsabilidad que poseen los estados de brindarles protección a este sensible sector de la sociedad.

Nos referimos al Protocolo de San Salvador, el cual, entre otras cosas establece que “toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En tal cometido, los estados partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar ese derecho a la práctica...”

Sin lugar a dudas, hemos sido testigos del gran trabajo que el Ejecutivo Estatal ha realizado a fin de atender a todos los grupos en situación de vulnerabilidad, entre ellos, a nuestros adultos mayores, pues sin duda alguna, en coordinación con el sistema DIF Estatal, han llevado a cabo acciones tendientes a garantizar a este sector de la población, una mejor calidad de vida además de mejores oportunidades.

En virtud de lo anterior, los diputados integrantes del grupo parlamentario del PAN, estamos convencidos de que como integrantes del Poder Legislativo en Tamaulipas, tenemos el deber de realizar las acciones necesarias a fin de brindarles protección, seguridad y bienestar a nuestros adultos mayores.

Porque trabajar por nuestros mayores, es trabajar por nosotros, por nuestro estado, pues sin duda, lo que hacemos por las personas de la tercera edad nos define como personas, pero también como sociedad.

Es por ello que desde nuestra posición como representantes de las y los tamaulipecos, afrontaremos la responsabilidad y el gran compromiso de trabajar para continuar generando condiciones que los beneficien y que les brinden una mejor calidad y estilo de vida para estas

personas que sin lugar a dudas, representan grandes pilares de nuestra sociedad.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforman el Código de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

PRIMERO. - Se adiciona el artículo 3° Bis para quedar como sigue:

Artículo 3° Bis. - Los tipos de violencia contra las Personas Adultas Mayores son:

- I. La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, destitución familiar, desarraigo familiar, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;
- II. La violencia física. Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas;
- III. La violencia patrimonial. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación,

sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima; hecha excepción de que medie acto de autoridad fundado o motivado. Incluye también la manipulación o abuso de su condición física o necesidades afectivas para apropiarse de sus bienes.

IV. La violencia económica. Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;

V. La violencia sexual. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder.

VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las personas adultas mayores.

SEGUNDO. - Se adiciona el artículo 3° Ter para quedar como sigue:

Artículo 3° Ter. - Las modalidades de la violencia contra las personas adultas mayores son:

I. **Violencia en el ámbito familiar:** Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir a la persona adulta mayor, mediante la realización de uno o varios tipos de violencia, dentro o fuera del domicilio familiar, cuando la persona agresora tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación afectiva o de hecho;

II. **Violencia en el ámbito institucional:** Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno, que

discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas adultas mayores, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia. Incluye la negación a recibir tratamientos médicos, créditos, trabajo o educación por razones de edad.

III. **Violencia en la comunidad:** Son los actos individuales o colectivos que transgreden o menoscaban los derechos fundamentales de las personas adultas mayores, propiciando su denigración, discriminación, marginación o exclusión en cualquier ámbito;

IV. **Violencia en instituciones de cuidado prolongado o larga estadía:** Son los actos u omisiones de las personas que laboran en centros o establecimientos, públicos o privados, que brindan atención y cuidado prolongado a las personas adultas mayores que residen en ellos, que impliquen cualquier clase de violencia, abuso, negligencia o discriminación dirigida hacia las personas adultas mayores, así como el empleo de métodos de coerción o restricción que atenten contra su intimidad, dignidad y autonomía en la toma de decisiones.

TERCERO. - Se reforma la fracción VI y se adicionan las fracciones VII, VIII y IX al artículo 4°, para quedar como sigue:

Artículo 4°. - Son principios rectores en la observación y aplicación de esta ley:

I.- a V.- ...

VI.- **Atención preferencial:** Aquella que obliga a directivos, personal de salud y administrativos de las instituciones que prestan servicios de salud, así como al resto de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, a dar a la persona adulta mayor la preferencia en el turno y la atención por sobre los demás grupos de edad a manera de que las personas adultas mayores accedan a estos servicios de calidad cómodamente y perciban un trato amable y de amplia calidez;

VII.- **La dignificación y el respeto.** Que habrán de orientar y dirigir los planes y programas gubernamentales, así como las acciones que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

empresan a favor de las personas adultas mayores las organizaciones sociales y privadas.

VIII.- Dignidad Humana. Es un valor supremo que reconoce la calidad única y excepcional a todo ser humano por el simple hecho de serlo, del cual se desprenden todos los derechos necesarios para que las personas adultas mayores desarrollen integralmente su personalidad.

IX.- La progresividad. Es la obligación positiva del Estado de promover los derechos de las personas de la tercera edad de manera progresiva y gradual, de forma tal que se garantice el incremento en el grado de tutela, respeto y protección de los derechos.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 26 días del mes de febrero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Presidente: Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Edmundo José Marón Manzur se turna a las **Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, publico que nos acompaña, con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Pleno Legislativo La

Suscrita Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a incentivar acciones a favor del Medio Ambiente, al derecho al Agua y a su Saneamiento ,llevar a cabo una mitigación de impactos ambientales a causa de la expansión urbana irregular sobre los municipios y así como el fomento de buenas prácticas para el orden urbano ordenado y sustentable, basándome en las siguientes consideraciones: Un ambiente sano, además de ser un ideal nace de un derecho constitucional en el artículo 4 párrafo quinto e instituido como un derecho humano en la convención marco de las naciones unidas sobre el cambio climático y la declaración de rio sobre el medio ambiente y el desarrollo respectivo. El agua potable y el saneamiento son indispensables para la vida y salud, fundamentales para la dignidad de toda persona, de igual forma el artículo 4 párrafo quinto de nuestra constitución toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. El agua libre de impurezas y accesible para los ciudadanos es de sustancial del derecho humano ya que todo individuo tiene y el deber por cumplir por parte de todo gobierno. Catastróficamente, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas se espera que para el año

2050, un 25% de la población mundial viva en un país afectado por escasez crónica y reiterada de agua dulce. En este tenor de ideas la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su resolución 64/292 reconoce el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. Es así que se exhorta a los estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros a una mejor capacitación y el uso de tecnología para ayudar a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos. En los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecido por la Organización de las Naciones Unidas en su objetivo sexto reconoce al agua limpia y saneamiento, dentro de sus metas destacando las siguientes: Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos. Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminado el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad las aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos. Proteger y establecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos bosques, montañas, humedales, ríos, acuíferos y lagos. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión de agua y el saneamiento. En su objetivo once reconoce a las ciudades y comunidades sustentables, dentro de sus metas destacando las siguientes: Asegurar el acceso de todas las personas a vivienda, servicios básicos, adecuados, seguros y asequibles. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenida y una capacidad para la planificación en gestión participativa, integrada y sostenible de los asentamientos humanos. Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los derechos municipales. En este tenor de ideas, las causas básicas de la actual crisis del agua y saneamiento radican en la pobreza, las desigualdades y la disparidad de

poder, mismas que se ven agraviadas por los retos sociales y ambientales, como la urbanización más rápida, acelerada y no planeada y con problemas en su control y como consecuencia la creciente contaminación y merma de recursos hidráulicos, por eso es importante en hacer conciencia de la problemática existente y que se adopten medidas necesarias en los niveles de gobierno a fin de que se ejecuten políticas públicas para hacer frente al impacto ambiental que ha ocasionado el desabasto y contaminación del agua. La mejora de la calidad del agua y el saneamiento requerido por los asentamientos humanos, únicamente se puede lograr haciendo frente a las malas prácticas, las omisiones de la autoridad y los vacíos legales. En este sentido el artículo 17 de la ley general de equilibrio ecológico y la protección al ambiente dispone que la planeación nacional del desarrollo se deberá incorporar la política ambiental y el ordenamiento ecológico y que la planeación y realización de las acciones a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública federal, conforme a sus respectivas esferas de competencia, así como en el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieran al Gobierno Federal para regular, promover, restringir, prohibir, orientar y en general inducir las acciones de los particulares en los campos económico y social, se observarán los lineamientos de política ambiental que establezcan el Plan Nacional de Desarrollo y los programas correspondientes. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO ARTICULO PRIMERO.- Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para hacer de conocimiento público de todos los instrumentos de planeación del ordenamiento ecológico territorial, así como de desarrollo urbano, que cuenten con aprobación y publicación vigente, con la finalidad de promover y proteger el derecho de las personas al seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

programas que tengan en determinar el desarrollo de los municipios, a fin que garantice la transparencia, difusión y el acceso a la información, sin afectar sus facultades en la materia y en el ámbito de sus correspondientes atribuciones. ARTÍCULO SEGUNDO.- Exhorta de manera respetuosa a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, que informe a esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, todas las acciones con la finalidad de crear o adecuar todas las disposiciones reglamentarias en ámbito de sus competencias relacionadas con el fomento al desarrollo urbano ordenado y sustentable, ordenado a la ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, que garantice la atención prevista en su artículo tercero transitorio de la referida ley. TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas .Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinte. ATENTAMENTE: Laura Patricia Pimentel Ramírez, Diputada del Partido Movimiento Ciudadano, es cuanto

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, se turna a las **Comisiones de Asuntos Municipales y de Recurso del Agua**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. **Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada María Olga Garza Rodríguez.

Diputada María Olga Garza Rodríguez. Honorable Congreso del Estado, representante de los medios de comunicación, amigas y amigos que hoy nos acompañan. En representación del Grupo Parlamentario del PRI y con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso de Tamaulipas, acudo a esta

tribuna a presentar la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el capítulo 3 bis titulado violencia política contra la mujer en razón de género y los artículos 347 bis, 347 ter y 347 quater, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, al tenor de las siguientes: CONSIDERACIONES. El tema de la violencia contra las mujeres llevo para quedarse a la agenda pública nacional, no es un asunto de moda, ni de tendencias, es finalmente la vi civilización de la profunda desigualdad que aun en existe en nuestro país con esta iniciativa en el Grupo Parlamentario del PRI, pretendemos abordar un grave problema de violencia contra las mujeres en el ámbito público, me refiero a la violencia política en razón de género, las mujeres hemos luchado durante décadas por el reconocimiento de nuestros derechos políticos-electorales, empezando por el derecho a votar y ser votadas, siguiendo un arduo camino cuesta arriba hasta lograr la tan anhelada paridad, gracias a ella en los últimos procesos electorales, ha sido histórica la participación de las mujeres en las contiendas, así como la integración del Congreso Federal y los Congresos locales, como el caso nuestro e incluso los ayuntamientos. Sin embargo la mayor participación de las mujeres, en la vida pública y política ha traído consigo mayor violencia en nuestra contra. Casos terribles se han presentado de violencia psicológica, física e incluso asesinatos contra mujeres candidatas, presidentas municipales, diputadas, etcétera, y contra sus familias. Ante esta cruda realidad, se han hecho importantes esfuerzos normativos a nivel internacional a través de diversos instrumentos vinculados para el Estado Mexicano. En este sentido, por ejemplo el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belem Do Pará, adoptó la "Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres" , la cual mandata que deberán impulsarse normas, programas y medidas para la prevención, atención, protección, erradicación de la violencia y el acoso políticos contra las mujeres. Por su parte, la legislación nacional y en concreto del Estado de Tamaulipas también se han fortalecido a este respecto. La Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en nuestro Estado en su Artículo 3, inciso i)

establece que, se entiende por Violencia Política: “Toda acción u omisión basada en elementos de género y dadas en el ejercicio de los derechos político-electorales, que tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos de las mujeres; y enumera una serie de actos que deberán considerarse como violencia política. Este es un importante avance que debemos reconocer; sin embargo, es necesario dar un paso más como lo han hecho ya otras entidades federativas como lo es el Estado de México, Veracruz y Oaxaca, que han tipificado en sus códigos penales el Delito de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Regular esta lamentable conducta en la norma penal del Estado permitirá que se garantice la participación política de la mujer libre de violencia, pues brindará a las autoridades competentes una clara ruta de acción para reconocer, procesar, sancionar y reparar el daño en los casos que se presenten. La violencia política contra las mujeres es de tal magnitud y consecuencias que no basta una norma administrativa para prevenir y mucho menos erradicar. Por eso debemos fortalecer nuestro marco normativo, buscar cada posibilidad que exista para garantizar una participación de las tamaulipecas en la vida política y pública en condiciones de paz y seguridad. En virtud de todo lo anterior, quienes integramos este Grupo Parlamentario, proponemos adicionar el Capítulo III BIS al Código Penal del Estado para tipificar el delito de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género como “toda acción u omisión realizada por sí o a través de terceros que cause daño físico, psicológico o sexual en su contra y/o cualquier integrante de su familia. Implica restringir, suspender, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos político-electorales o de las prerrogativas inherentes al cargo público del que se trate. Se puede presentar mediante violencia física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica o feminicida.” Además de ampliar el catálogo de conductas de actos que deberán considerarse como violencia política contra las mujeres, a fin de que se

consideren como tales aquellos que: Impongan por estereotipos de género la realización de actividades y tareas ajenas a las funciones y atribuciones de su cargo. Asignen responsabilidades de género que tengan como resultado la limitación del ejercicio de la función político-pública. Eviten por cualquier medio que las mujeres electas, titulares o suplentes, o designadas a una función pública, ejecuten las funciones inherentes a su cargo, impidiendo o suprimiendo incluso la toma de decisiones en igualdad de condiciones que los hombres. Impidan o restrinjan su reincorporación al cargo cuando hagan uso de una licencia justificada. Restrinjan su uso de la palabra o participación en comisiones, comités y otras instancias inherentes a su cargo, conforme a las disposiciones en la materia. Impongan sanciones injustificadas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos político-electorales. Discriminen a la autoridad electa designada o en el ejercicio de la función político-pública, por encontrarse en estado de embarazo, parto o tener alguna discapacidad. Divulguen o revelen información personal y privada, de las mujeres candidatas, electas, designadas o en el ejercicio de funciones político-públicas, con el objetivo de menoscabar su dignidad como seres humanos y utilizar la misma para obtener contra su voluntad la renuncia o licencia al cargo que ejercen o para el que fueron postuladas. Cualquier otro acto que limite, restrinja, menoscabe o anule la participación política de las mujeres. Proponemos además que a quien cometa el delito de Violencia Política contra las Mujeres en razón de género se le imponga prisión de tres a seis años, y multa de ciento cincuenta a doscientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización; incrementándose estas sanciones si la conducta se comete en contra de varias, con estas medidas avanzaremos hacia la consolidación de la igualdad sustantiva, ayudaremos a erradicar las brechas de género, logrando una vida libre de violencia para las mujeres tamaulipecas en el ámbito público, nos aseguraremos además de que las sanciones correspondan a las violaciones realizadas y los daños causados, e impulsaremos la procuración e impartición de justicia pronta y expedita a las

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

mujeres violentadas en el estado. En una legislatura histórica como la nuestra donde la paridad de género es una realidad, es obligación de todas y todos velar para que se respete la participación política de las mujeres sin limitación alguna. Erradicar la violencia contra las mujeres no es una cuestión de partidos ni de colores, es una responsabilidad ineludible, es hacer lo que nos corresponde para honrar el gran legado de quienes han entregado sus vidas para que hoy todas nosotras podamos estar aquí tomando decisiones públicas, es construir el siguiente peldaño hacia la igualdad.

Presidente: Gracias Olguita, con apoyo en las atribuciones de esta Dirección Parlamentaria que me confiere el artículo 22 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a la Presidenta integrante del Comité de Información y Gestoría para que tenga a bien atender a nuestra manifestante, a la ciudadana aquí presente, se le invite a pasar a una sala de juntas de este Congreso con la atenta suplica de que la escuchen y tomen nota de sus planteamientos en aras de otorgarle ayuda para gestionar la posible solución a su legítima demanda, de lo contrario se le invita a guardar compostura en esta sala para evitar ser desalojada de la misma, gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez se turna a las Comisiones de Justicia, de Estudios Legislativos y de Igualdad de Género para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Guillermina Medina Reyes.

Diputada Guillermina Medina Reyes. Buenas tardes a todos, público en general, Mesa Directiva. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados. La suscrita Diputada Guillermina Medina

Reyes La suscrita diputada Guillermina Medina Reyes integrante del Grupo parlamentario de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local; así como los artículos 67 párrafo primero, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar exhorto con proyecto de Punto de acuerdo a el presidente municipal de la ciudad Gómez Farías Tamaulipas al C. Francisco Javier López Reyes para que evite el uso indebido de la quema de pastizales ubicados en la orilla de la carretera y el mal manejo de la información a la ciudadanía, con base en lo siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS. Los efectos de un fuego son más evidentes sobre la superficie del terreno, donde los árboles han sido destruidos, la maleza quemada y/o demos daños a la naturaleza. Los fuegos en pastos y bosques afecta el agua, el aire, el suelo, la vida silvestre y la salud del ser humano ocasionando la erosión que produce inundaciones y contaminación en el medio ambiente, además de formar cortinas de humo en las carreteras, por lo cual obstruye la visibilidad quienes circulan, pudiendo ocasionar accidentes viales de alto riesgo. Los efectos del fuego bajo la superficie del terreno daña un ecosistema que incluye todos los organismos que funcionan juntos, como una comunidad de seres vivos en un área determinada, el suelo le provee alojamiento a millones de microorganismos, todos ellos llevan a cabo procesos físicos y biológicos necesarios para un ecosistema saludable incluyendo el reciclaje de nutrimentos, remoción de desperdicios, estructura del suelo y la retención de la humedad. Los fuegos de pastos causan daños severos, además de un desbalance al ecosistema, que en muchas ocasiones sin la ayuda del hombre, el sistema puede tomar varios años en recuperarse. Lo peor de estas consecuencias es que son causadas por el ser humano, pero aún más, que son hechas por

autoridades de protección civil del municipio de Gómez Farías Tamaulipas, yo su servidora soy testigo de la provocación de incendios forestales a la orilla de la carretera. Provocados por servidores públicos incompetentes sin tomar en cuenta el daño que provocan a un ecosistema. Pero el tormento no termina en esa situación, el grave problema empieza en la manipulación mediática de información falsa difundida, ya que el edil municipal de ese municipio crea un problema para después resolverlo, y así poder justificar acciones de las cuales quieren dar a conocer como si estuvieran trabajando en el servicio de la ecología y de un medio ambiente sano. Pero en la actualidad sociedad está más informada gracias a las redes digitales que en años anteriores, hemos abierto los ojos y nos hemos dado cuenta de los chantajes de políticos oportunistas. Que quieren establecer un control sobre la ciudadanía, que gradualmente obedece intereses políticos. La estrategia de la distracción, desviar la atención del público de los asuntos importantes. Crear problemas y, después ofrecer soluciones, a este método ya es antiguo, la sociedad se da cuenta de la inevitable corrupción que se presenta hoy en día. PUNTO DE ACUERDO. Presento la propuesta punto de acuerdo parlamentario, por la cual, la sexagésima cuarta legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formulo un atento y respetuoso exhorto al Presidente Municipal de Gómez Farías Tamaulipas a evitar daños al ecosistema y al medio ambiente, así como a procesar jurídicamente a los servidores públicos que iniciaron el fuego en los pastizales de las carreteras, además de no manipular información falsa en las redes sociales de las páginas de internet del municipio a su cargo, todo esto fundado y motivado en las siguientes leyes. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL. CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS DAÑOS OCASIONADOS AL AMBIENTE. ARTÍCULO 10 11,12 y 16. LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ARTICULO1 PÁRRAFO III Y V, ARTICULO 4 Y 8. LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL ARTÍCULO 2, 3 Y 5.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ARTÍCULOS 46 Y 47. Por un Gómez Farías eficiente y sustentable el grupo parlamentario de morena estamos convencidos que primero la ciudadanía primero el medio ambiente. Gracias Presidente

Presidente: Gracias Diputada.

Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Guillermina Medina Reyes se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal:

Con la venia de la Presidencia, bienvenido el público en general, un saludo a la prensa. Honorable Asamblea Legislativa: Los suscritos Diputados Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Rigoberto Ramos Ordóñez y Leticia Sánchez Guillermo, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la sesenta y cuatro Legislatura del Honorable Congreso del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas conforme a las facultades que nos confiere la Constitución local, así como la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, concurrimos a promover ante este Pleno Legislativo la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en materia de consulta popular, lo anterior con base en el siguiente exposición de motivos: En el 2018 inicio la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México, inició con un cambio de Gobierno en el ámbito federal, así como con la mayoría de las ambas Cámaras del Congreso, lo anterior aclaro como resultado de una intensa lucha de muchos años atrás. Una vez en el Poder el Presidente Andrés Manuel López Obrador se propuso iniciar un

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

cambio de régimen, es decir planteó una estrategia para reformar y actualizar el marco constitucional y legal para sentar las bases de la transformación, es justo de esta etapa en donde hoy nos encontramos y que muchos creen es el objetivo final de nuestro movimiento, pero no señoras y señores la transformación que requerimos es la de las conciencias, es la de la revolución de las ideas, la recuperación de los valores, la reconstrucción del tejido social y la generación de bienestar general. El camino es largo pero no es imposible, por lo que a nosotros nos corresponde en este momento de lucha apoyar a nuestro movimiento y a nuestro Presidente estableciendo los cimientos de un mejor mañana, de un mejor país y de una mejor sociedad. Es así como la principal función de los legisladores de la Cuarta Transformación es impulsar en nuestro Estado la armonización de leyes aprobadas a nivel federal, leyes que traducirán en nuestro Estado el verdadero anhelo de los tamaulipecos, es decir la verdadera voluntad popular. Bajo esta premisa como legisladora de Morena y de la Cuarta Transformación siguiendo la agenda nacional de mi partido, el día de hoy vengo a presentar la siguiente iniciativa acompañada de mis compañeros, la Diputada Leticia Sánchez Guillermo, de Matamoros y el Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez, de Reynosa; en la que proponemos diversas modificaciones a la Constitución del Estado en materia de consulta popular. En la democracia moderna el ejercicio de la soberanía popular por parte de los ciudadanos tiene diversas expresiones, la primera es el voto para elegir a sus representantes, la segunda en su participación de la toma de decisiones en tema de trascendencia nacional, regional y desde luego local, mediante mecanismo de democracia semidirecta que garanticen el mandato popular de la población y una más que implique el poder del pueblo para decidir si sus mandatarios deben o no permanecer en el cargo. Si bien la consulta popular ya estaba prevista en la Constitución Federal al mismo tiempo que es contemplada en la Constitución de nuestro Estado, ésta fue dotada de un ámbito nacional de un marco legal más amplio, más claro y definitivamente más accesible. Tal y como se comprometió el Presidente Andrés Manuel López Obrador desde la campaña

electoral y lo reiteró sin titubeos después de su triunfo proponiendo las modificaciones necesarias para garantizar el derecho del pueblo exceder a la figura jurídica de la consulta popular para que seamos todos nosotros los mexicanos quienes de manera legítima expresemos nuestra decisión sobre temas que repercutan en nuestro territorio y que impacten de manera significativa a una parte de la población. Las reformas en materia de consulta popular fueron aprobadas en el Congreso de la Unión el 28 de noviembre del 2019 y fueron publicadas en el Diario Oficial 22 días después, entre las modificaciones aprobadas destacó las siguientes: las consultas populares podrán llevarse a cabo el primer domingo de agosto y su realización ya no estará sujeta a los procesos electorales federales, a su vez las consultas dejarán de ser exclusivas de asuntos de trascendencia nacional, pudiendo someterse a temas de impacto regional que involucren a uno o más Estados. Asimismo se otorga al Instituto Nacional Electoral la responsabilidad de promover entre los ciudadanos su participación en el ejercicio de este derecho. Al mismo tiempo será el propio INE quien se encargue de brindar a la población los elementos suficientes para la toma de decisiones. Queda expresamente prohibida la propaganda gubernamental. Ahora nos corresponde hacer lo propio en Tamaulipas para dar certeza a todos los ciudadanos de que en nuestro Estado se garantiza el acceso a este mecanismo de decisión. A efecto de lo anterior nos permitimos a continuación presentar ante la Mesa Directiva de este Honorable Congreso la iniciativa de manera detallada para su debido análisis y tramite en Comisiones. Desde aquí nuestro reconocimiento a todos los tamaulipecos como los verdaderos rectores de la democracia, el mandato que hoy nos confieren como Diputado es irrenunciable y es intransferible, justicia para gobernar, honradez para administrar. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada.

Presidente: Habida cuenta que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia ley fundamental de Tamaulipas y

con relación a lo dispuesto por los artículo 89 párrafos 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se consulta a la Asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate; para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez.

Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez. Con la venia compañero Presidente, buenas tardes a las compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y público en general que nos acompañan sean bienvenidos. Antes de iniciar quiero solicitar que el documento que contiene a detalle la iniciativa que hoy expongo a esta asamblea y entregaré a la Mesa Directiva, sea reproducido de manera íntegra en el Diario de los Debates. Honorable Pleno Legislativo, los que suscriben Diputados Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Leticia Sánchez Guillermo y el de la voz

Rigoberto Ramos Ordóñez, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, conforme a las facultades que nos confiere la Constitución Política local y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en materia de revocación de mandato. Lo anterior con base a lo siguiente: históricamente la sociedad mexicana de la cual los tamaulipecos formamos parte, se ha dolido de la imposibilidad de la exigencia de cuentas claras al titular del Poder ejecutivo tanto a nivel nacional como a nivel estatal respectivamente. Como ciudadanos no nos quedaba más que observar equivocadamente la conducción de nuestro país y nuestro estado y esperar a que el sexenio terminara con la esperanza de que el próximo gobierno si lo cumpliera a los tamaulipecos y a los mexicanos. Pero esto no ha sucedido así, siempre la gente tamaulipeca y mexicana ha sido traicionada y más en la historia de Tamaulipas. Desafortunadamente estas historias grises con duración de 6 años se repitieron en México y en Tamaulipas por muchos pero muchos años y la gente siguió padeciendo estas traiciones. Pero los mexicanos pusimos un hasta aquí, los mexicanos decimos, ya basta, y con la llegada del Licenciado Andrés Manuel López Obrador a la Presidencia de la República y una mayoría de MORENA en el Congreso de la Unión, hoy la historia es diferente. Fue el pasado 20 de diciembre que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto de reformar la constitución en materia de revocación de mandato, mismo que ordena a los estados en sus constituciones locales en un plazo no mayor de 18 meses el derecho del ciudadano de solicitar la revocación de mandato al poder ejecutivo local, es decir al gobernador. Por cierto, fueron 25 legislaturas las que en el país aprobaron y apoyaron este tema, sin duda una acción trascendental como parte del constituyente permanente, desafortunadamente la LXIV Legislatura de la cual formamos parte todos nosotros no ejerció su representación, no lo hizo en

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

este momento histórico donde se están escribiendo las páginas de esta democracia, de esta apertura que se está dando. Por razones que no entendemos y por razones que aún no comprendemos. Lo anterior se repite ahora mismo con el proyecto de Decreto que reforma la constitución en materia de condonación de impuestos, la cual ya ha recibido 19 votos de aprobación el mismo número de Legislaturas que aprueban y respaldan su posicionamiento. Y qué creen nuevamente el Congreso de Tamaulipas brilla por su ausencia, me frustra que no sigamos la historia de México moderno, me frustra que en Tamaulipas no inscriba en la historia y no estemos inscritos en seguir en beneficio del pueblo tamaulipeco. Volviendo a la revocación de mandato esta se convierte en el reconocimiento ineludible de la soberanía que dinamiza del pueblo, hay una frase que me gusta y coincido con el Presidente de la República, que dice: “el pueblo pone y el pueblo quita”. Y hay otra que concuerdo completamente con él también que dice: “el pueblo elige y el pueblo dirige”. Así como se busca activar el principio de la democracia respectiva, así como hacer efectivo el ejercicio del poder del pueblo, de esta forma la revocación de mandato se convierte en la manifestación plena de voluntades sociales. En tanto que permite a la ciudadanía destituir de manera democrática de acuerdo al trabajo que esté realizando el poder ejecutivo. Por lo que a su vez la revocación también es un mecanismo que obliga a los gobernantes a estar atento a los intereses generales y que lleva a la sociedad a mantenerse involucrada en las acciones y resultados de su gobierno. No debemos dejar de mencionar a los tamaulipecos que también cuentan con un mecanismo de control sobre sus presidentes municipales, sobre sus Diputados federales, sobre sus Senadores y desde luego también sobre sus Diputados locales. La reelección, la cual debe de hacerse efectiva siempre y cuando sus representantes cumplan con su mandato, el mandato de la gente tamaulipeca y en caso de no hacerlo es con su voto desde las urnas y de manera democrática que podrán hacer valer su soberanía. Por nuestra parte seguiremos trabajando, es para mí un gran honor y una gran responsabilidad hacer

equipo con la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal de Nuevo Laredo, también con la Diputada Leticia Sánchez Guillermo de Matamoros. Quienes inscribimos la presente iniciativa así como para los tres es una obligación apoyar siempre las causas en beneficio del pueblo tamaulipeco. Ya lo he dicho en esta tribuna y lo seguiré diciendo, no se trata de ideologías, no se trata de partidos políticos, tampoco de proyectos personales que beneficien a unos cuantos, que quede claro y que se escuche fuerte, que en Tamaulipas nada ni nadie por encima de la gente tamaulipeca, es cuanto compañero Presidente.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos, Diputados **RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ, CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL y LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO**, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, conforme a las facultades que nos otorgan el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política Local, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, concurrimos ante este Pleno Legislativo a formular la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 77 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN MATERIA DE REVOCACIÓN DE MANDATO.**

Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Históricamente la sociedad mexicana, de la cual los tamaulipecos somos parte, se ha dolido de la imposibilidad de exigirle cuentas claras al, titular del Poder Ejecutivo, tanto a nivel nacional, como a nivel estatal respectivamente.

Como ciudadanos, no nos quedaba más que observar la equivocada conducción de nuestro país o, nuestro Estado, y esperar a que el sexenio terminara, con la esperanza de que, el próximo gobierno sí nos cumpliera y no nos

traicionara como ha sucedido en, la historia de Tamaulipas.

Desafortunadamente, estas historias grises con duración de 6 años, se repitieron y se repitieron en México y Tamaulipas de manera consecutiva, por muchos años y la gente sigue padeciendo estas traiciones.

Pero los mexicanos pusimos un hasta aquí, los mexicanos dijimos ya basta, y con la llegada del Licenciado Andrés Manuel, López Obrador a la Presidencia, y una mayoría de MORENA en el Congreso de la Unión, la historia "hoy", hoy es completamente diferente.

Fue el pasado 20 de diciembre de 2019, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto de reforma a la Constitución en materia, revocación de mandato. Mismo que ordena a los Estados, a garantizar en sus constituciones locales, en un plazo no mayor a 18 meses, el derecho ciudadano a solicitar la revocación de mandato de, la persona titular del Poder, Ejecutivo Local, es decir el Gobernador.

Por cierto, fueron 25 Legislaturas en el país, las que cumplieron con su obligación, de votar esta reforma, sin duda, una acción trascendental como parte del Constituyente Permanente, desafortunadamente, "la Sexagésima Cuarta Legislatura, del Honorable, Congreso del Estado de Tamaulipas", de la cual formamos parte todos nosotros, no ejerció su representación, no lo hizo en este momento tan histórico de, la vida democrática de nuestro país, por razones que todavía no entendemos y que desde luego no compartimos.

Lo anterior se repite ahora mismo, con el proyecto de decreto que reforma la Constitución, en materia de condonación de impuestos, el cual ya ha recibido 19 votos aprobatorios, del mismo número de Legislaturas que han emitido su posición ¿y qué creen?, "el Congreso de Tamaulipas brilla por su ausencia".

Me frustra que las letras de Tamaulipas no, sean inscritas en la historia de nuestra nación.

Volviendo a la revocación de mandato, ésta se convierte en el reconocimiento ineludible, de que la soberanía dimana de la voluntad del pueblo.

Hay una frase que me gusta mucho y que dice, "el pueblo pone, y el pueblo quita", pero existe otra frase que me gusta aún más "El pueblo elige, el pueblo dirige".

Así lo que se busca es activar el principio de, democracia participativa, así como hacer efectivo el ejercicio del poder por parte del pueblo.

De esta forma, la revocación de mandato se convierte en la manifestación plena de la voluntad social, en tanto que permite a la ciudadanía destituir, de manera democrática, a los gobernantes previamente elegidos, de acuerdo a su conformidad o no, con el trabajo que éstos han realizado.

Por lo que a su vez, la revocación también es un mecanismo que obliga al, gobernante a estar atento a los intereses generales, y que lleva a la sociedad a mantenerse involucrada en las decisiones, y resultados de sus gobiernos.

No debemos dejar de mencionarle a los tamaulipecos, que también cuentan con un mecanismo de control, sobre los Presidentes Municipales, los Diputados Federales, los Senadores y desde luego también sobre nosotros, sus Diputados Locales, --- la reelección --- la cual deben hacer efectiva, siempre y cuando sus representantes cumplan con su mandato, ---el mandato de la gente tamaulipeca ---, y en caso de no hacerlo, es con su voto, desde las urnas y de manera democrática, como podrán hacer valer su soberanía.

Por nuestra parte seguiremos trabajando, es para mí un gran honor y gran responsabilidad hacer equipo con la, Diputada Carmen Lilia, Canturosas Villarreal de Nuevo Laredo y Leticia Sánchez Guillermo de Matamoros, junto a quienes suscribo la presente iniciativa.

Así como para los tres, es una obligación apoyar siempre las mejores causas en, beneficio del pueblo Tamaulipeco.

Ya lo he dicho y lo seguiré diciendo, no se trata de ideologías, no se trata de partidos políticos, tampoco se trata de proyectos personales que, beneficien a unos cuantos, que quede claro y que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

se escuche fuerte, en nuestro Estado, nada ni nadie por encima de la gente tamaulipeca.

En este sentido, la acción legislativa que hoy se propone, atiende de manera ejemplificada a lo siguiente:

PROPUESTA LEGISLATIVA

TEXTO VIGENTE

ARTÍCULO 7°.-

I. - V.- [...]

PROPUESTA

ARTÍCULO 7°.-

I.-V.- [...]

VI. Participar en los procesos de revocación de mandato.

La revocación de mandato del Gobernador del Estado se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Será convocado por el Instituto Electoral de Tamaulipas a petición de los ciudadanos en un equivalente, al menos, al diez por ciento de la lista nominal de electores de la Entidad Federativa, en la mitad más uno de los Municipios de la Entidad.

El Instituto, dentro de los siguientes treinta días a que se reciba la solicitud, verificará el requisito establecido en el párrafo anterior y emitirá inmediatamente la convocatoria al proceso para la revocación de mandato.

b) Se podrá solicitar en una sola ocasión y durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional.

Los ciudadanos podrán recabar firmas para la solicitud de revocación de mandato durante el mes previo a la fecha prevista en el párrafo anterior. El Instituto emitirá, a partir de esta fecha, los formatos y medios para la recopilación de firmas, así como los lineamientos para las actividades relacionadas.

c) Se realizará mediante votación libre, directa y secreta de ciudadanos inscritos en la lista nominal, el domingo siguiente a los noventa días posteriores a la convocatoria y en fecha no coincidente con procesos electorales o de participación ciudadana federales o locales.

d) Para que el proceso de revocación de mandato sea válido deberá haber una

participación de, por lo menos, el cuarenta por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores. La revocación de mandato solo procederá por mayoría absoluta.

e) El Instituto Electoral de Tamaulipas tendrá a su cargo, en forma directa, la organización, desarrollo y cómputo de la votación. Emitirá los resultados de los procesos de revocación de mandato del Gobernador del Estado, los cuales podrán ser impugnados ante el Tribunal Electoral del Estado, en los términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 20.

f) El Tribunal Electoral del Estado realizará el cómputo del proceso de revocación de mandato, una vez resueltas las impugnaciones que se hubieren interpuesto. En su caso, emitirá la declaratoria de revocación y se estará a lo dispuesto en el artículo 84.

g) Quien asuma el mandato del Gobernador revocado concluirá el periodo constitucional.

h) Queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas, así como con fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de revocación de mandato.

El Instituto y los organismos públicos locales, según corresponda, promoverán la participación ciudadana y serán la única instancia a cargo de la difusión de los mismos. La promoción será objetiva, imparcial y con fines informativos.

Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos.

Durante el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno. Los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, solo podrán difundir las campañas de información relativas

a los servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil.

PROPUESTA LEGISLATIVA

TEXTO VIGENTE

ARTICULO 77.- El Poder Ejecutivo se deposita en un ciudadano que se denominará "Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas", siendo su elección directa cada seis años, en los términos que señala la Ley Electoral.

PROPUESTA

ARTICULO 77.- El Poder Ejecutivo se deposita en un ciudadano que se denominará "Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas", siendo su elección directa cada seis años, **pudiendo ser revocado**, en los términos que señala la Ley Electoral.

En mérito de lo expuesto, se pone a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 77 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN MATERIA DE REVOCACIÓN DE MANDATO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 77 y se adiciona una fracción VI al artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 7°.-

I.- V.-[...]

VI. Participar en los procesos de revocación de mandato.

La revocación de mandato del Gobernador del Estado se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Será convocado por el Instituto Electoral de Tamaulipas a petición de los ciudadanos en un equivalente, al menos, al diez por ciento de la lista nominal de electores de la Entidad Federativa, en la mitad más uno de los Municipios de la Entidad.

El Instituto, dentro de los siguientes treinta días a que se reciba la solicitud, verificará el requisito establecido en el párrafo anterior y emitirá inmediatamente la convocatoria al proceso para la revocación de mandato.

b) Se podrá solicitar en una sola ocasión y durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional.

Los ciudadanos podrán recabar firmas para la solicitud de revocación de mandato durante el mes previo a la fecha prevista en el párrafo anterior. El Instituto emitirá, a partir de esta fecha, los formatos y medios para la recopilación de firmas, así como los lineamientos para las actividades relacionadas.

c) Se realizará mediante votación libre, directa y secreta de ciudadanos inscritos en la lista nominal, el domingo siguiente a los noventa días posteriores a la convocatoria y en fecha no coincidente con procesos electorales o de participación ciudadana federales o locales.

d) Para que el proceso de revocación de mandato sea válido deberá haber una participación de, por lo menos, el cuarenta por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores. La revocación de mandato solo procederá por mayoría absoluta.

e) El Instituto Electoral de Tamaulipas tendrá a su cargo, en forma directa, la organización, desarrollo y cómputo de la votación.

Emitirá los resultados de los procesos de revocación de mandato del Gobernador del Estado, los cuales podrán ser impugnados ante el Tribunal Electoral del Estado, en los términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 20.

f) El Tribunal Electoral del Estado realizará el cómputo del proceso de revocación de mandato, una vez resueltas las impugnaciones que se hubieren interpuesto. En su caso, emitirá la declaratoria de revocación y se estará a lo dispuesto en el artículo 84.

g) Quien asuma el mandato del Gobernador revocado concluirá el periodo constitucional.

h) Queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas, así como con

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

finde de promoción y propaganda relacionados con los procesos de revocación de mandato.

El Instituto y los organismos públicos locales, según corresponda, promoverán la participación ciudadana y serán la única instancia a cargo de la difusión de los mismos. La promoción será objetiva, imparcial y con fines informativos.

Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos.

Durante el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno.

Los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, solo podrán difundir las campañas de información relativas a los servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil.

ARTÍCULO 77. - El Poder Ejecutivo se deposita en un ciudadano que se denominará "Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas", siendo su elección directa cada seis años, **pudiendo ser revocado**, en los términos que señala la Ley Electoral.

[...]

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dentro del plazo de 180 días siguientes a la publicación del presente decreto, el Congreso del Estado deberá emitir las disposiciones legales para garantizar el ejercicio del derecho ciudadano de revocación de mandato, en los términos establecidos en la presente Constitución.

Dada en la sede del Pleno Legislativo del H. Congreso del Estado de Tamaulipas; a los 26 días del mes de febrero de 2020.

ATENTAMENTE

Dip. Rigoberto Ramos Ordóñez, Dip. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Dip. Leticia Sánchez Guillermo.

Presidente: Gracias Diputado, habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en término de lo previsto por el artículo 165 de la propia ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se consulta a la Asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

(Se realiza la votación)

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, ha sido **desechada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la constitución por **20 votos en contra** y **14 a favor**. En tal virtud dicha iniciativa no podrá ser presentada durante el presente período ordinario de sesiones.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Con su venia Diputado Presidente. Honorable Asamblea Legislativa. Los suscritos, Diputados **LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO, CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL y RIGOBERTO**

RAMOS ORDOÑEZ, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, conforme a las facultades que nos confiere la Constitución Política Local, así como la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, concurrimos ante este Pleno Legislativo a formular la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II, DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 160 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO**. Lo anterior, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Al referirse a las funciones de gobierno, el Presidente Benito Juárez señalaba que los servidores públicos, "no pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa, sino sujetos siempre a las leyes. Afirmaba también, que los funcionarios no podían improvisar fortunas, ni entregarse al ocio, sino consagrarse al trabajo, disponiéndose a vivir en la honrosa medianía, que les proporciona su retribución. Como Ustedes saben, el 24 de agosto de 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fincándose las bases constitucionales para imponer límites máximos a las remuneraciones de los servidores públicos, así como establecer que ningún servidor público, integrante de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial Federales; los tres poderes de los Estados, los municipios y cualquier otro ente público, no podrá recibir remuneración mayor a la establecida para el Presidente de la República. A su vez este decreto, ordenó tipificar y sancionar penal y administrativamente, las conductas de los servidores públicos que violen estas disposiciones. Actualmente en Tamaulipas, el Gobernador y sus Secretarios, los Comisionados del Instituto de Transparencia, y los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado, siguen violando esta disposición de manera impune. Este mismo decreto

en el 2009, estableció en sus transitorios la obligación del Congreso de la Unión y los Congresos de los Estados, de expedir o adecuar la legislación, dentro de un plazo de 180 días naturales. Tuvieron que pasar 9 años, para que en el 2018, con una mayoría de MORENA en el Congreso de la Unión, se diera cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución, emitiendo una Ley de Remuneraciones para los Servidores Públicos; sin embargo, en Tamaulipas, el mandato constitucional sigue a la espera. 9 años y contando. Razón por la que el día de hoy acudimos ante esta Soberanía, a proponer una reforma a la Constitución del Estado, para establecer de manera expresa, que ningún servidor público en Tamaulipas, podrá recibir remuneración mayor a la establecida para el Gobernador del Estado y la de éste, no podrá ser mayor, a la del Presidente de la República. Así mismo, el día de hoy junto a mis compañeros los Diputados Carmen Lilia Canturosas Villarreal y Rigoberto Ramos Ordoñez, anunciamos en conferencia de prensa, que presentaremos durante este periodo ordinario de sesiones, la iniciativa, para crear en Tamaulipas, la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado, con la finalidad de establecer bases para la fijación de sus remuneraciones. No hay que olvidar que uno de los asuntos que más indigna a la población, son los sueldos extremadamente altos y desproporcionados que se asignan a ciertos servidores públicos. Por lo que esta Ley, permitirá a los ciudadanos tener conocimiento claro y con fundamento de los parámetros que rigen los ingresos de sus servidores. No olvidando que esta Ley de Remuneraciones, junto a diversas reformas que la acompañarán, abrirían la puerta a que los servidores públicos que desacaten estas disposiciones constitucionales, puedan ser sancionados penalmente por los delitos de cohecho y desvío de recursos públicos. A efecto de lo anterior nos permitimos a continuación presentar ante esta Mesa Directiva de este Honorable Congreso la Iniciativa de manera detallada para su debido análisis y tramite en comisiones, es así como lo que conformamos este bloque de Diputados del norte, demostramos una vez más en

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

este Congreso que nuestra prioridad serán siempre todos los tamaulipecos, por mi gente una voz valiente. Es cuanto.

Presidente: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89 párrafos 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

Presidente: El sentido de su voto Diputada, gracias.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, ha sido desechada la procedencia de la Iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, por **20** votos en contra, **14** votos a favor.

En tal virtud dicha iniciativa no podrá ser presentada de nueva cuenta durante el presente periodo ordinario de sesiones.

Presidente: Compañeros y compañeras Diputadas pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el orden

del día y dar a conocer una exposición general de los mismos, para posteriormente proceder directamente a su discusión y su votación, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Se realiza la votación en término establecido.

Presidente: Se cierra e registro de votación, compañeras y compañeros ha sido aprobada la propuesta por unanimidad de las y los presentes, en virtud procederemos en dicha forma.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, la desincorporación, para los efectos de donación, de una fracción de terreno con superficie de 1,000.00 metros cuadrados, a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la construcción y operación de un panteón forense.***

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, público en general. Quienes integramos las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Patrimonio Estatal y Municipal, determinamos dictaminar procedente Iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, la desincorporación, para los efectos de donación, de una fracción de terreno con superficie de 1,000.00 metros cuadrados, a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la construcción y operación de un panteón forense. Es de suma importancia mencionar que la finalidad que motiva la formalización de esta donación quedó plenamente justificada toda vez que el propósito de construir un panteón forense tendrá como fin mantener un orden y registro de los cuerpos inhumados en las fosas comunes del municipio de

El Mante Tamaulipas, en tal virtud, la fiscalía requiere de un espacio de 1000 metros cuadrados para la construcción de 500 gavetas, y con ello proceder a la exhumación de los cuerpos no identificados de las fosas comunes de la región, mediante la aplicación de los procedimientos científicos de confiabilidad que garanticen el seguimiento de todas y de cada una de las recomendaciones de estándares internacionales conforme al protocolo para el tratamiento de identificación forense, a través de la intervención de peritos expertos en diversas materias como dactiloscopia, antropología forense, fotografía forense, genética forense entre otras, velando siempre por el respeto a las normas y recomendaciones emitidas tanto por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Como representantes sociales, estimamos oportuno mencionar que con la aprobación de esta donación refrendamos el compromiso de esta legislatura de coadyuvar desde el ámbito legislativo a la consolidación del proyecto de creación y/o rehabilitación de las áreas públicas existentes. En el caso concreto mediante la aportación de espacios que apoyen el trabajo de identificación y entrega de cuerpos a familiares de personas desaparecidas, brindando con ello una adecuada atención a las víctimas con base en lo establecido en el derecho internacional mediante el respeto a los derechos y a la dignidad humana. En tal virtud, consideramos que resulta jurídica y socialmente visible el autorizar el ayuntamiento de El Mante a otorgar en donación un inmueble a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas para la construcción de un panteón forense. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Rosa María González Azcárraga**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **33 votos a favor** y **1 abstención**.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Marta Patricia Palacios Corral**, para dar a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio urbano ubicado en dicho Municipio, a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la construcción de un panteón ministerial.*

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Diputados. Durante los trabajos de las Comisiones Unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales, se dictaminó procedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio urbano a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Fiscalía General del Estado, para la construcción de un panteón ministerial. Es conveniente señalar que las reservas territoriales del Estado y de los Municipios, conformadas por bienes inmuebles de su patrimonio, son susceptibles de otorgarse en donación, siempre y cuando el acto traslativo de dominio correspondiente se apegue a las previsiones legales aplicables, premisas que deben ser revisadas y en su caso autorizadas por este Congreso local, como parte de sus atribuciones legales y constitucionales. Por lo que una vez realizada la valoración de las documentales remitidas por el promovente con las que acredita ser legítimo propietario de los bienes inmuebles y que de conformidad a la normatividad aplicable determinamos que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos para otorgarse en donación. Así también estamos convencidos que la finalidad que motiva la formalización de esta donación está debidamente justificada, toda vez que el propósito de construir un panteón ministerial conformado por 500 gavetas, será el que sea utilizadas para la

inhumación de cuerpos de personas no identificadas, garantizando así el debido cumplimiento al protocolo para el tratamiento de identificación forense. Aunado a ello con la creación de este panteón se facilitará y agilizará la identificación de cuerpos de personas no identificadas. Toda vez que mediante este espacio de podrá documentar la información de restos humanos encontrados en el municipio y la región, atendiendo las recomendaciones internacionales conforme al protocolo para el tratamiento de identificación forense. En estricto cumplimiento a las normas y recomendaciones emitida por las autoridades competentes. En razón de lo anterior expuesto quienes formulamos el presente dictamen solicitamos a éste alto cuerpo colegiado el apoyo para su aprobación. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Ulises Martínez Trejo**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **unanimidad** de las y los presentes.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**. Esta Presidencia tiene registro de los siguientes Diputados y Diputadas. El de la voz, la Diputada Edna Rivera López, Joaquín Antonio Hernández Correa, Marta Patricia Palacios Corral, Ma. Olga Garza Rodríguez, Susana Juárez Rivera, Esther García Ancira y Laura Patricia Pimentel Ramírez, por lo que pregunto si algún otro Diputado o Diputada desea hacer uso de la tribuna en este apartado de asuntos generales. ¿Alguien más?

Presidente: Quisiera aprovechar este espacio compañeras y compañeros antes de ceder el uso de la palabra a la Diputada Edna, pues referirme a todas y todos ustedes al cierre de este mes de febrero, en el que concluye la etapa de un servidor al frente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, quiero expresar mi agradecimiento a todas y a todos ustedes integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, un mes en el que abonamos más por

las coincidencias que por las diferencias en cada uno de sus posicionamientos, puntos de acuerdo e iniciativas aquí presentadas y debatidas, reitero mi compromiso de seguir trabajando de la mano de todas y todos ustedes para beneficio de nuestros representados en todos los municipios de Tamaulipas. Cierto es que la retórica, la historia, el derecho comparado y otras herramientas son sumamente importantes para el desarrollo de nuestra función, pero sólo tienen validez y fuerza cuando el compromiso final es Tamaulipas; por lo tanto hago un llamado al compromiso, a la capacidad política de cada uno de los presentes para insistir en las coincidencias encaminadas al fortalecimiento de nuestro Estado, de nuestra gente, que podamos potenciar el desarrollo económico de nuestros municipios, el bienestar social, la reconstrucción del tejido social, la participación y fortalecimiento de nuestras instituciones; aún más cuando vemos que en el país las cosas difícilmente funcionan, mientras que nuestro Estado se mantiene como referente a la alza en turismo, en desarrollo económico, comercio exterior, generación de empleos, salud y todos aquellos rubros que favorecen a las familias tamaulipecas, mi respeto y reconocimiento al Gobernador del Estado Francisco García Cabeza de Vaca por estos alcances. Agradezco al Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso de Tamaulipas, al Diputado Gerardo Peña Flores su apoyo para el mejor desempeño de las funciones de un servidor al frente de esta Mesa Directiva durante el mes de febrero. Gracias a todas y todos ustedes, a las compañeras y compañeros Diputados de las distintas fuerzas políticas, decirles que en lo particular no existe ninguna intención personal de denostar su trabajo, seguiré apostando por las coincidencias. Reconozco en mis compañeras y compañeros de la bancada su compromiso, su profesionalismo, eficientes y eficaces, siempre en favor de las familias tamaulipecas, congruentes en el pensar, en el decir y en el hacer. Refrendo mi compromiso de continuar trabajando por tener mejores leyes que sean aplicables en beneficio de las y los tamaulipecos que permitan la sana convivencia, la paz y el respeto de los valores éticos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de nuestro Estado, así lo merecemos todos. Señoras y señores Diputados que Dios les bendiga y mucho éxito para todas y todos ustedes. Es cuanto, gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Diputadas y Diputados, auditorio, representantes de los medios de comunicación, público en general. El 4 de diciembre del año pasado, se recibió en la Oficialía de partes de este Congreso la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato, remitidas por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el lunes 6 de enero del 2020 de igual manera se recibió en la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos, remitida por la Cámara de Senadores del Poder Legislativo Federal. En la página web de este Congreso del Estado, se menciona que los referidos documentos se encuentran en estudio en la Comisión de Puntos Constitucionales, ambas acciones legislativas abordan como puede verse temas fundamentales en lo político y en lo económico para la vida del país en uno de los casos ha transcurrido el termino para que una de estas minutas, haya sido analizada y dictaminada en comisiones y está por vencer la otra, ante esta situación, compañeras y compañeros nos estamos viendo mal como Congreso al no hacer nuestro trabajo ese al cual nos enviaron nuestros electores y la ciudadanía en general, debemos mostrar mayor interés por la agenda legislativa nacional y por el trabajo del pueblo representado en las Cámaras Legislativas Federales, por ello, de manera enérgica demandamos del Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, convoque a sesión de trabajo para que estas minutas sean estudiadas, analizadas y dictaminadas, y siguiendo el trámite

legal del procedimiento legislativo especial de reformas a la Constitución General de la República, se eleve a este pleno para su resolución definitiva, de igual manera hacemos un llamado al Presidente de la Mesa Directiva de este cuerpo colegiado a que haga cumplir lo dispuesto en el artículo 45 numeral 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Poder Legislativo, que establece el termino de que disponen las comisiones para generar los dictámenes correspondientes a su competencia, por lo que hace a la primer minuta enunciada y que cuanto antes se analice la segunda a fin de evitar que se venza también el término legal para su análisis, discusión y en su caso dictamen. Como grupo parlamentario de MORENA, no queremos pensar que deliberadamente se está demorando el conocimiento de estas minutas, que se analicen, que se dictaminen y se voten en favor o en contra, pero que se vote la sociedad tendrá la última palabra en cuanto al sentido de nuestro voto como bancadas en estos tan sensibles temas. Gracias.

Presidente: Gracias Diputada esta Presidencia toma nota de lo argüido por usted, vamos a proceder en consecuencia a tomar las acciones correspondientes.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Buenas tardes, antes de iniciar estas líneas discursivas como cada uno nos hace recordar a quienes fueron parte de nuestras familias como nuestras hermanas, las amigas que hemos tenido pues a través del tiempo y a las cuales hemos defendido con vehemencia, que hemos ayudado a conseguir un trabajo y bueno pues a lo mujer en sí. Compañeras y compañeros Diputados, abordo esta tribuna a título personal y también a mi Grupo Parlamentario para expresar nuestro apoyo al paro nacional de las mujeres convocado para el día 9 de marzo con el tema Un día sin nosotras, un movimiento social impulsado por las propias mujeres que están siendo apoyado por diversas asociaciones sociales, empresariales, gobiernos

locales e incluso por el instituciones religiosas, este movimiento social, constituye un sentido llamado a la conciencia colectiva por la violencia que en contra de las mujeres se ha incrementado últimamente, 10 mujeres diarias mueren en promedio en lo que va del 2020, y puros crímenes de alto impacto que se han suscitado recientemente y que han estremecido a todo el país, quienes creemos en este movimiento y lo apoyamos estamos seguros de que esta protesta simbólica habrá de trascender favorablemente porque las mujeres hoy más que nunca, merecen respeto y atención para garantizar su derecho de igualdad y proteger su integridad y su dignidad, en lo personal y en mi grupo Parlamentario reconocemos que es la fuerza de la mujer la que observamos en muchísimas tamaulipecas, que es su diario caminar y muestra la fortaleza de su espíritu para soportar y enfrentar embates para dar el mayor de los esfuerzos por el sacrificio que prodigan generosas a sus familias, es tiempo ya de que cada día sea más trato digno e igualitario y que la intención no se quede sólo en discursos y en la necesidad de legislar en favor del empoderamiento de la mujer y su igualdad frente al hombre, si no que trascienda en la conciencia y en la voluntad de hacer las cosas, sin duda el próximo 9 de marzo será espacio perfecto para la reflexión, la ocasión perfecta para reconocer no nada más un día, sino todos los días la gran determinación de las mujeres comunes y anónimas que con sus actos del día a día construyen a nuestra patria con cada muestra de su esfuerzo y capacidad. Prueba de ello, es que en esta legislatura hay más mujeres que hombres, y todas igual o más capaces que cualquiera de los varones que estamos aquí presentes, por eso hago un llamado público para que apoyemos con decisión el acto histórico del próximo 9 de marzo en favor de todas las mujeres, por su lealtad a las familias, por su respeto, por su igualdad, por su dignidad el 9 de marzo ninguna se mueve. Es cuánto. Gracias Diputados.

Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Queremos expresar en esta tribuna la posición del Partido Revolucionario Institucional con respecto al recrudecimiento de la violencia e inseguridad que enfrentan mujeres y niños de todo el país en su entorno cotidiano. De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cerramos el año 2019 con 976 de presunto feminicidio, cifra más alta desde que fue tipificado, y en lo que va del 2020 ya contamos con 265 casos de los cuales ya fueron cometidos contra niñas menores de 14 años, increíble pero cierto. Los datos muestran que la tendencia va a la alza y no podemos ser indolentes ni ajenos ante un fenómeno al que todas las mujeres sin importar circunstancias estamos expuestas. La situación se agrava cuando observamos el recorte de 2 mil millones de pesos del presupuesto de egresos de la federación y la eliminación de tajo de los siguientes programas, programas que ha eliminado el gobierno federal: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa de la SEP ha sido eliminado, Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras del bienestar ha sido eliminado, Programa para la Inclusión y Equidad de Género ha sido eliminado, Programa de Educación Media Superior ha sido eliminado, Programa de Educación Superior ha sido eliminado, Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito ha sido eliminado, promover la protección de los Derechos Humanos y prevenir la discriminación de la Secretaría de Gobernación ha sido eliminado. Hoy queremos decirles que para el Grupo Parlamentario del PRI las mujeres han sido, son y serán una pieza fundamental en nuestro trabajo, esto no es una afirmación que adoptemos al calor de la coyuntura, no señor, es un principio de acción de nuestro partido, que se remonta a lo más profundo de nuestra historia y desarrollo como instituto político, desde que las mujeres conquistamos nuestros derechos políticos, el PRI se ha asumido como aliado y ha acompañado sus causas y reivindicaciones, hemos pugnado por su acceso indiferenciado a servicios médicos y educativos, por una oferta laboral en condiciones igualitarias, libre de discriminación y acoso, y por

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

qué ocupen espacios de decisión y cargos públicos bajo condiciones de paridad. El PRI es el partido que impulsó a la primera mujer Gobernadora del país, a la primer Diputada local de todo el país, a la primera Diputada federal y a la primera Senadora de la República, este es el PRI. La presidencia del CEN de nuestro partido ha sido ocupado por 6 mujeres desde 1994, por lo que el PRI, ha puesto a la mayor cantidad de mujeres a la presidencia de un partido político en la historia de México. Por más de 20 años hemos trabajado en nuestro partido en el organismo nacional de mujeres priistas el OMPRI, un órgano especializado para impulsar la agenda de derechos e igualdad de género, e incorporar a miles de mujeres a la vida pública de sus comunidades. Quiero mencionarles ejemplos de lo que los gobiernos emanados de nuestro partido han hecho o hicieron a favor de las mujeres, de 2012 a 2018 el gasto para promover la igualdad tuvo un incremento real de 47 mil millones de pesos, 480 mil cuartos rosas para evitar el asinamiento y proteger a mujeres víctimas de violencia familiar, 2.1 millones de mujeres y cerca de 200 mil hijas e hijos en situación de violencia, principio de paridad para el registro de candidaturas a congresos federales y estatales establecidos en el artículo 41 constitucional. El programa nacional de financiamiento al microempresario y a la mujer rural PRONAFIM benefició a 3.7 millones de mujeres del campo, desgraciadamente compañeros hoy ha sido desaparecido por el gobierno federal. Hoy queremos decirles a todas las mexicanas y mexicanos que hemos discutido con seriedad que tomamos en cuenta todos los puntos de vista y que estamos escuchando las voces calificadas, que el compromiso de nuestro partido es con las mujeres y que no vamos a permitir que la violencia por razón de género se normalice, mucho menos que se politice, para esto presentamos cinco propuestas, 1. Exhortamos a MORENA en la Cámara de Diputados a que recapacite y devuelva los dos mil millones de pesos que fueron recortados a programas destinados a la mujer para el ejercicio de 2021. No podemos condenar a las mujeres al abandono, ni a que carezcan de los beneficios de programas que fueron diseñados para ellos. 2. Que se hagan las reformas necesarias para que

homologue el tipo penal de feminicidios para las 32 entidades federativas. 3. Pedimos que no prescriban los delitos sexuales en contra de niñas y adolescentes. Todo esto se lo pedimos al Gobierno Federal, a MORENA que ha desaparecido todos estos apoyos para las mujeres no es justo. Para concluir el PRI reitera su respaldo al llamado nacional convocado para el próximo 9 de marzo, un día sin mujeres, ni una más. Todas nuestras militantes, colaboradores del Comité Nacional, Estatal y Municipales, cuentan con nuestro apoyo para sumarse a dicha iniciativa. Desde el PRI queremos decirles que necesitamos con urgencia un diálogo serio y constructivo, que necesitamos enfrentar esta situación con sensibilidad pero también con propuestas que debemos hacer frente unido con los actores gubernamentales, económicos y sociales para impulsar mecanismo efectivos de combate a la violencia en razón de género. Necesitamos impulsar iniciativas y proyectos que tengan buen sustento, que tengan el concurso de las organizaciones civiles, colectivos de mujeres y especialistas nacionales e internacionales. Tenemos muy claro que aún falta mucho camino para andar, para dar respuesta a sus demandas y que su voz termine por sacudir de una buena vez cualquier forma de violencia y discriminación. Por ello les pido atenta y respetuosamente que hagamos que la determinación y el ánimo en el ambiente sirvan de plataforma para seguir construyendo una sociedad igualitaria, incluyente y libre de prejuicios. Tengan la seguridad que el PRI acompañará con decisión y compromiso, les pido a todos ustedes compañeros que nos olvidemos en este momento de partidos y de colores y demos trámite lo más pronto posible a todas las iniciativas que tenemos pendientes en este Congreso con respecto a las mujeres, en especial que se apruebe lo más rápido posible la fiscalía, la iniciativa que presentamos el Grupo Parlamentario del PRI de la Fiscalía Especializada para la Atención de Mujeres Víctimas de Delito en el Estado, es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada. Tiene el uso de la palabra la Diputada Marta Patricia Palacios Corral.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Diputadas; medios de comunicación que son de gran importancia en este mensaje. Los agricultores de la frontera y particularmente del distrito de riego 025, están atravesando por severos problemas por la falta de agua y particularmente por la ineficiente coordinación de la distribución de las cuencas de los Río Bravo y del Río Colorado. En la zona norte de nuestro país a través de las concesiones que se han otorgado, lo cual afecta la irrigación a la cuenca baja y media de esta zona. Por eso vengo hoy a esta tribuna a formular un llamado público a las autoridades federales correspondientes, secretaría de medio ambiente y recursos naturales y a la Comisión Nacional del Agua para que intervengan en la solución de esta problemática. Para que en el ámbito de su competencia hagan valer el acuerdo 44 inherente a la regulación para la disposición del agua con Estados Unidos. Hoy más que nunca debemos apoyar a todos los productores del 025. Por eso hacemos desde aquí un llamado a las instancias federales competentes porque este es un asunto del orden federal. Nuevamente refrendamos el apoyo a los agricultores del 025, Valle Hermoso, Matamoros, Río Bravo y hacemos el compromiso de darle seguimiento a esta problemática la bancada del Partido Acción Nacional y en su caso canalizarla a las instancias competentes de la federación para que intervengan a la brevedad posible y se encuentre una solución justa a esta situación que les afecte por la escasez del vital líquido para las actividades agrícolas. Hoy compañeros, como productora no podemos seguir con la mirada en el cielo y la mano en el corazón, es cuanto compañeros.

Presidente: Gracias Diputada, tiene el uso de la palabra la Diputada Esther García Ancira.

Diputada Esther García Ancira. Muy buenas tardes, con la venia de la Mesa Directiva; compañeros Diputadas, Diputados, público presente y representantes de los medios de comunicación. No hay que darle vueltas al asunto, ni hay recorte,

ni cancelación de programa, seamos claros. El problema se llama corrupción, sí, corrupción en el manejo de los recursos del pueblo orientados a los programas sociales, inexistencia de beneficiarios, rasura o de plano desviación de los recursos que debieran llegar a las personas. Lo decimos categóricamente, no hay recortes, los recursos llegarán a los beneficiarios, pero directamente, ya sea en cheque o por depósito a tarjeta, pero no por conducto de autoridades intermediarias. Y podemos afirmar que no solo están llegando los recursos que se otorgan, sino que sus montos y cobertura se han incrementado. Es una falacia afirmar que el Gobierno Federal recorta o retira programas y más aún es falso imputar que se afectan los programas de beneficio social para las mujeres. El Gobierno Federal ha sido muy cuidadoso y muy pulcro al diseñar programas con enfoque de género, es decir dedicados a disminuir la brecha entre hombres y mujeres en el país, así lo demuestra el incremento en el presupuesto total para programas con visión de género al aumentar de 64 mil millones de pesos en 2019 a 100 mil millones de pesos para 2020 y se incluyen 12 programas dedicados a la entrega directa de recursos por 23,011 millones de pesos a la partida. Hablamos de los programas: jóvenes contrayendo el futuro, Sembrando vidas, Becas para diferentes niveles educativos y hasta el programa de precios de garantía que aunque no están diseñados o dirigidos específicamente para mujeres, muchas de ellas se ven beneficiados con estos programas. En el caso de becas para estudiantes de educación media superior en 2019 contó con 728 millones de pesos y para 2020 se incrementó sustancialmente a 7 millones 248 a 7 mil 248 millones de pesos, lo que significa un incremento del 319 por ciento, el mayor registrado para esta partida. Es falso que se recorten recursos para programas enfocados solo para mujeres como salud materna, sexual y reproductiva o el programa para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, pues los recursos llegarán a los beneficiados repito, directamente. Gústele a quién le guste, incluso la Comisión Nacional para Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres CONAVI por sus siglas calculó

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

150 millones de pesos adicionales para afrontar las alertas por violencia de género, para operar los centros de justicia y para fortalecer la estructura de la Comisión de Género de la Cámara de Diputados, además en el presupuesto realizado por la Comisión de Género de la Cámara de Diputados el Ejecutivo propuso 12 programas de nueva inclusión al anexo de género para el año 2020. Se trata de programas de entrega directa considerados como prioridad por el Presidente Andrés Manuel López Obrador y cuya operación está a cargo de dependencias como la Secretaría de Educación, la Secretaría del Trabajo, la de Bienestar incluidos por primera vez en esta partida con montos millonarios. El programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez cuya población focal son estudiantes de primaria y secundaria sin tomar en cuenta el género tiene un presupuesto general de 30 mil millones de pesos y de ese monto el Ejecutivo integró 7 mil 618 millones de pesos en el anexo dedicado a programas de género. Lo mismo sucede con jóvenes construyendo el futuro, enfocado a que jóvenes, mujeres y hombres trabajen como aprendices en diferentes empresas y a los que el gobierno les entrega una beca mensual, además en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 fue integrada también el rubro de mujeres una partida por 12 mil 708 millones de pesos de los 25 mil millones de pesos del Presupuesto total del programa que opera la Secretaría del Trabajo. Sembrando vida un programa dedicado a plantar árboles y operado por la Secretaría de Bienestar tiene asignados 25 mil millones del presupuesto para 2020, de ello 7,530 millones fueron ubicados en el rubro de género, por tratarse de una actividad desarrollada preponderantemente por hombres. Algo semejante ocurre con el programa de precios de garantía productos alimentarios básicos de la Secretaría de Agricultura enfocados a pequeños productores al que se asignaron en género 2 mil millones de pesos. Basta ya de politizar el tema de género, ahí está el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 y ahí están los recursos llegando directamente a los beneficiarios señaladamente a las mujeres del país. Quienes esperaban que estos recursos llegaran a las dependencias locales y municipales

incluso federales, quienes esperaban meterle mano a los recursos de esos programas como estaban mal acostumbrados se quedarán con las ganas. La cuarta transformación está decidida a acabar con la corrupción y pone el ejemplo atacándola como se barre en las escaleras de arriba para abajo. Basta ya de manipular los programas sociales, basta ya de beneficiar a unos cuantos, basta ya de robarse el dinero de la gente, dejen de politizar los temas presupuestales y los programas sociales del Gobierno Federal. Por la cuarta transformación de México. Atentamente. El Grupo Parlamentario de Morena. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. Si Diputada, ¿El sentido de su participación?

Presidente: Adelante Diputada, solamente quiero recordarles que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, el uso de la tribuna en asuntos generales, es discrecional, sin embargo, para el caso de rectificación de hechos por parte de alguna de las y los Diputados, la ley establece el termino máximo de 5 minutos por lo cual instruyo a servicios parlamentario para que instaure el reloj cronometro para regular el tiempo de cada una de las intervenciones. Gracias.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación, publico que hoy nos acompaña. La verdad resulta triste el escuchar en esta tribuna lo que pareciera los comerciales de la campaña electoral del Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, de los cuales con el respeto compañeros Diputados, ya no los creemos, los hechos hablan más que las palabras, ya basta de justificar la insensibilidad política y ciudadana que tienen con los mexicanos argumentando el tema de la corrupción, coincido es una falacia lo que señalan si la justificación para hacer los recortes y ahorita hay que dejar claro que hablamos del tema 100% de mujeres, yo les pregunto porque no hay ningún detenido, no hay nombre ni hay casos comprobados, yo hoy mi grupo parlamentario somos los primeros en acompañarlos a hacer las

denuncias necesarias, donde señalen en Tamaulipas, una estancia infantil que hubiera tenido niños fantasmas como lo dicen cansadamente en sus discursos, si hablamos de combate a la corrupción porque se están asignando obras públicas sin licitación para los que conocemos el sistema que se lleva de gobierno, toda obra pública por ley debe llevar un concurso de licitación, acaban de detectar 900 mil beneficiarios fantasmas de las becas Benito Juárez, lo dice la misma autoridad federal, se acaban de detectar abuelitos fantasmas, quien está cometiendo la corrupción, pregunto yo, si dicen que los apoyos están llegando directo a las mujeres, yo quisiera Diputada acompañarla a que diga el nombre de una tamaulipeca víctima de la violencia que este acudiendo a un centro con ese apoyo, no hay apoyos productivos para las mujeres emprendedoras, cosa que se venía haciendo por más de 20 años, yo quisiera saber esos ejemplos en Tamaulipas, al hablar de la eliminación en el programa de media superior y superior, nos referimos a la inclusión, hoy estamos hablando de un tema de mujeres, de un tema que nos duele, que nos afecta, que nos daña, hemos vivido a lo largo de los años, si con esta problemática, pero no podemos dejar de decir que se ha agudizado y se ha agudizado muy fuerte, ya vimos el por qué quieren asignar directamente los recursos y digo entre comillas, porque no llega nada y porque están inventando gente, ahora si lo digo, y con toda la extensión de la palabra para robarse el dinero de los mexicanos y en este caso de los tamaulipecos. Se escucha muy bonito y en el anexo tal, y en el anexo tal y viene tal programa y tal programa, sin reglas de operación y sin presupuesto establecido para bajarlo, entonces repetimos quién miente a las mujeres, quién miente a las mexicanas y vámonos a una muestra palpable nada más aquí en Tamaulipas, más del 60% de las mujeres que se atienden en el sistema público de salud no han recibido apoyo y saben por qué, porque la federación no ha mandado el recurso mensual que se necesita, están apoyando o no a las mujeres y quisiera cerrar con algo muy importante donde se ve la muestra de que todo es mentira, de que realmente al gobierno de la República no le

importamos, de que sólo está cuidando su tema electoral, de que se ha olvidado de que es Presidente de la República para servir a todos los mexicanos y en este caso a los más desprotegidos que por desgracia hoy somos las mujeres, vamos a remontarnos en esa conferencia matutina donde menosprecio el caso de feminicidio de Ingrid y dijo que no quería que se siguiera comentando para que no le tapara, para que no le tapara la rifa del avión presidencial, ahí están las muestras, hay que luchar por las mujeres. Gracias.

Presidente: Gracias Diputada, Diputada Edna el sentido de su participación, adelante Diputada.

Diputada Edna Rivera López. Por lo que veo ha regido más desde hace muchos años, el mundo de los deseos y de los caprichos y no del mundo de la razón, si queremos hablar de todos los temas nacionales, creo que saldrán muy mal los gobiernos que nos precedieron, me voy a limitar compañeros a hablar de eso, y me voy a enfocar al tema original de los feminicidios, al tema de las mujeres, de entrada les diré que lo que tenemos que hacer es unirnos, pero unirnos por virtudes, no por vicios, porque solamente así podremos lograr construir lo que tanto necesitamos en México que es la paz, que es la tranquilidad, que es el desarrollo de nuestro país, compañeros la cifra de feminicidios viene creciendo desde el 2015, y en el 2015 no estaba Andrés Manuel López Obrador gobernando. Del 2015 al 2016 aumentaron los feminicidios en un 46%, del 16 al 2017 aumentaron en un 34%, y del 2018 al 2019 solo un 19%, a pesar de que recibió nuestro Presidente actual un país con muchos años de corrupción, un país con muchos años de malos manejos de dinero, un país donde se le apostó más al tema del pegasus, comprar un software pegasus para espiar a líderes sociales, para espiar a periodistas, se le apostó más a eso que al apoyo a las mujeres. Un gobierno donde se gastó más en las toallas gay que a los programas de mujeres, y ahí qué pasó, ahí qué se dijo, compañeros, acompañemos mejor a todas las mujeres que están hoy en día luchando y no desde hoy, les cito un ejemplo: María Salguero desde el 2015 en que se

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

vio fuertemente crecidos los asesinatos, María Salguero está luchando y contando ella sola los feminicidios que se dan cada día, si no existieran los feminicidios desde ese año, ella no hubiera creado en la página en google las alertas mujer asesinada, mujer apuñalada, mujer descuartizada, restos de mujer, cadáver de mujer, niña asesinada, feminicidio, no hubiera creado María Salguero esas ligas para seguir cuantos feminicidios se daban día a día. Ella desde el 2015 está trabajando arduamente sin ningún apoyo, mejor compañeras las invito a que nos unamos, por que venir aquí a hablar de lo que no tenemos la capacidad moral, ese es un pensamiento patriarcal, un pensamiento que no suma al pensamiento feminista, al pensamiento de género, al pensamiento que nos ayude de verdad a avanzar. No necesitamos compañía, no necesitamos que nos ayuden, tuvieron la oportunidad y no lo hicieron. En su momento mejor hubiera sido acompañar a las muertas de Juárez, que hasta el día de hoy no hay presos por ese caso, a diferencia del caso de la niña Fátima que en pocos días estaba ya preso su asesino. Compañeros la historia la escribe el triunfador, y la historia la estamos escribiendo los morenos.

Presidente: Dígame Olguita, a sus órdenes Diputada, su sentido de la participación, adelante Diputada.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Qué barbaridad, dijimos que nada de politizar, que todo a favor de las mujeres, y ya estamos peleando por esto, a ver compañera, vamos a aclarar algo, siempre dice el excelentísimo Presidente de la República, es porque había corrupción, y la corrupción, demuéstralo, no lo ha demostrado. Es bien bonito hablar para que todos crean y todos le aplaudan, eso es padre, yo no necesito aplausos, ni mi partido tampoco, necesitamos que les regresen a las mujeres lo que teníamos, las estancias infantiles, ahora dicen que todo se da directamente, pues en eso hay más corrupción por que no ha llegado, ya la compañera Yahleel acaba de decir ahorita que no llega, y todo el dinero que hace falta, y todo lo que les han descubierto ellos mismos, el

mismo Gobierno Federal se lo ha dicho, ya estuvo bueno. Que cree el Presidente de la República, y discúlpeme aunque se ofendan y lloren y griten y vuelvan a pararse aquí a decir miles de cosas, abrazos no balazos, ya estuvo bueno, ya estamos hartas. Las mujeres si queremos abrazos pero que nos digan que nos quiere, pero no abrazos y balazos para los delincuentes que nos están matando, y de la cual el Presidente de la República no ha hecho nada por que le importa más la rifa de un avión que está engañando también a todos los mexicanos los está engañando con eso, ya basta, abran los ojos por favor, ya déjense de estar ustedes mismos engañándose, saben perfectamente bien que es mentira abrazos no balazos no, vamos a cuidarnos entre nosotras las mujeres, vamos a ayudar a las mujeres, pero no con palabrería como lo hace el señor excelentísimo Presidente de la República, ya basta de señalar que hay corrupción y en realidad no lo demuestra ni ahorita ni ayer ni antier, no lo ha demostrado, pero le encanta decirlo para que todos le aplaudan.

Presidente: Yo creo que es un tema suficientemente discutido, yo creo que ya está suficientemente discutido, con esta participación cerramos, yo creo que es un tema sumamente discutido.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Gracias Presidente, nada más para hacer una precisión, veo con tristeza que en este tema no se puso atención a lo que comentaba, si, y ahí podemos checar la grabación, dije que el tema de violencia contra las mujeres, el tema de feminicidios tiene muchísimos años, no es de ahora. Si nos vamos a lo que comentaba la Diputada que habla del 2015, nada más que una realidad, los años más fuertes y donde se ha incrementado terriblemente la cantidad de feminicidios es en el 2019 y en el 2020. Ahí están los números y los da la misma Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, pero eso no es lo que estamos criticando, sabemos que los problemas de México no se van a acabar de la noche a la mañana y que tampoco se engañó al Presidente de la República cuando él decidió ser presidente era porque traía la propuesta

de ayudar a corregir diferentes errores y ayudar a los mexicanos, lo que hoy criticamos, lo que hoy señalamos y lo que hoy nos duele es que no haya una estrategia para parar los feminicidios. Y si nos vamos a ser realistas, compañeras Diputadas que tanto defienden las acciones del gobierno federal y no estamos viendo objetivamente. El Presidente de la República nos está dando la espalda al no unirse con todas las voces de las mujeres mexicanas que han sido dañadas en el próximo paro del 9 de marzo, ahí está mejor la prueba de querernos ayudar, gracias.

Presidente: Gracias, su sentido de la participación Diputado, rectificación de hechos tiene usted el uso de la palabra.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Buenas tardes compañeros Diputados y Diputadas, en este caso veo que se enfocaron mucho al gobierno federal los prácticamente Diputadas priístas y me voy a enfocar en este caso a ellos. Tuvieron prácticamente 80, 90 años gobernando el país y casi todos los estados de la república y todo el tiempo hubo corrupción, todo el tiempo hubo feminicidios, todo el tiempo hubo muchos errores en esos gobiernos, saqueos, vendieron a México a los Estados Unidos, por eso tenemos el país que tenemos y si preguntaba ahorita, si ahorita preguntaba dónde está la estrategia de López Obrador, en 80, 90 años dónde estuvieron las estrategias de los gobiernos priístas que se dedicaron a saquear y a vender este país, cuántos corruptos, cuántos políticos corruptos del PRI se hicieron multimillonarios y mandaron a matar a mucha gente que estaban en contra de ellos. Cuánta corrupción cometieron, cuánto saqueo y ahorita se dan golpe de pecho y critican al gobierno de López Obrador, cuando ustedes no movieron ni un dedo, más políticos que tienen tiempo que están aquí en la política, pero tienen mucho años en la política y no movieron un dedo, más sin embargo tapaban a sus políticos haciéndolos como que no cometían ningún error. Tanto tiempo se la pasaron cometiendo muchos errores y ahorita se la pasan criticando y criticando, pero no vieron la paja en el

ojo ajeno en su momento. Tenemos al gobernador Eugenio Hernández Flores, tenemos a Cavazos Lerma, tenemos a Tomás Yarrington, tenemos en el estado de Veracruz al Gobernador Duarte el PRI quien le inyectaba medicamentos falsos a los niños y qué hicieron ahí ustedes, no hicieron nada. No sean políticos del PRI hipócritas que se dan golpes de pecho y vienen a atacar aquí cuando les conviene. Cuando les conviene apoyan a los del PAN y cuando les conviene apoyan a la izquierda, en donde están ustedes entonces, muchas gracias.

Presidente: Gracias, suficientemente agotado este tema para la próxima tiene el uso de la voz la Diputada Susana Juárez Rivera. Orden por favor, es un tema suficientemente discutido, todas las fracciones tuvieron oportunidad de presentarse, está suficientemente agotado el tema. En mis facultades les invito a guardar orden a todas y todos ustedes. Tiene el uso de la voz la Diputada Susana Juárez Rivera.

Diputada Susana Juárez Rivera. Ya, ya compañeras no quieran tapar el sol con un dedo, si ya saben que el avión, con qué compraron ese avión, con el dinero del pueblo, son rateros, son corruptos y todos los que están presos Cavazos Lerma y para qué les digo. No compañeros vamos a ponernos a trabajar, olvidémonos de todo, nada más estamos aquí que el PAN y que el PRI, no para qué nos hacemos tontos, a nosotros no nos hacen tontos, menos a mí, yo tengo 81 años, 82, yo me he dado cuenta de todo. Ya no les digo más porque bueno me dan ataques de puro coraje, pero son rateros.

Presidente: Si Diputada Yahleel Abdala Carmona, quiere hacer rectificación de hechos, adelante, con esta participación sería la última Diputada, adelante.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Quiero referirme al Diputado Ulises Martínez Trejo, Diputado yo lo invitaría primero antes de hacer cualquier señalamiento a que conozca la historia, cuando se vendió el patrimonio nacional, todavía ni siquiera existía el Partido Revolucionario

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Institucional, desde ahí partimos en la mentiras que usted viene a decir a tribuna. Tengo tanta calidad moral para decirle, señalar lo que está haciendo mal el gobierno federal, porque sí, tiene razón, cuando los temas sean de beneficio a los tamaulipecos, ya sea lo presente MORENA o lo presente Acción Nacional o lo presente el MC nos vamos a sumar a apoyarlos porque para eso estamos en este recinto legislativo para defender los intereses de los tamaulipecos sin distingo de colores. En lo personal jamás me ha cegado el amor partidista, soy una mujer sumamente objetiva, lo invito a que conozca mi trabajo parlamentario. Cuando ha habido necesidad de señalar los errores del Gobierno Federal aún hayan sido de mi propio partido ahí estábamos haciéndolo defendiendo a nuestros representados y nosotros si damos muestra acciones de lucha contra la corrupción, habla usted de los ex gobernadores de Duarte, quiero recordarle que Duarte inició un proceso y fue detenido en el período federal priista de Enrique Peña Nieto, quién está haciendo combate a la corrupción en aquel entonces, sin importar los colores, ya dejen de dolerles, lo mal que están llevando a cabo las acciones del Gobierno Federal, tienen que reconocer que hay insensibilidad pero sobre todo hay incongruencia en cada uno de los temas, aquí estoy como priista, aquí está Olga y aquí está Tino con la frente en alto, no somos corruptos, tenemos las manos limpias y nuestro compromiso, es con los tamaulipecos, lo acompaño a hacer la denuncia que crea necesario para meter a la cárcel a quien ha violentado los intereses de los representados y el pueblo de Tamaulipas. Muchísimas gracias.

Presidente: Gracias Diputada, tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas tardes, compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, público que nos acompaña, con el permiso de la Mesa Directiva. La violencia contra las mujeres en México es un tema central en la agenda pública, la promulgación de leyes específicas para su protección y las acciones de distintas dependencias

de gobierno y grupos de la sociedad civil han buscado ofrecer una solución integral, sin embargo la violencia contra las mujeres sigue representando un problema complejo y que se ha agravado en el último tiempo, en los años setenta las mujeres irlandesas dejaron sus trabajos y las labores domésticas para exigir la igualdad, lo que se convirtió en el primer llamado histórico de una huelga de mujeres. Hace unos días el colectivo feminista las brujas del mar, mujeres jarochoas valientes han llamado a un amparo regional de mujeres y niñas bajo el hashtag un día sin nosotras para mandar una señal de lo que pasa cuando a las mujeres nos están matando, es decir que pasaría en un país sin mujeres por la violencia feminicida, nos invitan a sumarnos a un paro nacional el 9 de marzo para que en las calles, centros de trabajo, escuelas, hospitales y en los hogares se sienta lo que significa un día sin nosotras, para poner en evidencia que el trabajo cotidiano de las mujeres es la fuerza que mueve a México. La violencia contra las mujeres en México no es nueva, ha existido siempre la podemos observar en las películas que nos ha vendido el mismo cine mexicano por años, pero esta violencia cada día se incrementa de una manera brutal, para aclarar las mujeres no somos enemigas del Presidente, exigimos soluciones ante la ineficiencia para atender la violencia de género. El paro nacional convocado para este 9 de marzo no es para desestabilizar el gobierno federal ni con tintes partidistas o electorales. Ningún funcionario público o autónomo no debería minimizar la violencia feminicida, porque ésta no es cualquier tipo de violencia, hablamos de una violencia que está matando brutalmente a las mujeres, una violencia que destruye el tejido social, la violencia feminicida es la forma extrema y el cúmulo de múltiples violencias que sólo viven las mujeres y las niñas que es ejercida por hombres cuando hay acoso, abuso sexual, lesiones, mutilaciones, amenazas, subordinación, abandono y exposición de los cuerpos violentados como una señal para todas las demás. En este país mueren diez mujeres al día y uno de esos asesinatos se cometen contra nuestras niñas, 9 de cada 10 mujeres son acosadas en las calles y al día se denuncian 99 delitos sexuales y todavía no se toma en cuenta la cifra

negra de todas aquellas mujeres que no se atreven a denunciar, porque en este país nacer mujer es un peligro, porque las mujeres que se atreven a alzar la voz son criticadas y revictimizadas. El sistema patriarcal machista nos ha condenado a las mujeres y no, no es un problema de mujeres es un problema de este país y de este Estado también porque si el violentador y al acosador paran la violencia para, que todos sepan que también es violencia feminizada cuando una joven alza la voz al ser acosada en el transporte público pero todos continúan su camino sin intentar ayudarla o la que se arriesga a salir de noche para tomar el autobús en medio de las calles oscuras, cuando otra es acosada en el trabajo y cuando denuncia pierde el empleo, cuando una más es violada brutalmente asesinada pero se argumenta que es por salir tarde o por como andaba vestida y todavía cuando en los periódicos y en las redes sociales suben su fotografía. La violencia es estructural, sistemática y está normalizada, por eso hago un llamado a las mujeres para que sigan alzando la voz, que sigan gritando para que las escuchen porque la indiferencia nos hace cómplices y por ende responsables. Hoy en Tamaulipas somos el Congreso de la paridad, las y los invito a seguir sacando adelante la legislación que se necesite para garantizar la vida de las mujeres, juntos y juntas lograremos que ser mujer no sea el mayor peligro de todos. Felicito a este Congreso porque hemos visto una buena voluntad y el apoyo al paro nacional, hago un llamado a las mujeres tamaulipecas a sumarnos a este paro, un movimiento de todas y de todos el 9 ninguna se mueve, pero quien tenga que hacerlo por su trabajo, por ser el único sustento de su familia o por cualquier otro motivo la invitamos a aportar algo morado y a quien decida no sumarse la respetamos porque de eso se trata el feminismo de que las mujeres tengan derecho a decidir, no veamos este movimiento desde el privilegio sino desde la realidad, yo las y los invito a transformar la realidad de las mujeres porque nos queremos vivas, ni una menos. Es cuanto, gracias.

Presidente: Diputada Susana Juárez Rivera, va a participar.

Diputada Susana Juárez Rivera. Pues antes que nada quiero que me disculpen verdad, buenas tardes. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general presentes. En esta ocasión nos acompañan 11 familias de la colonia Ampliación Integración Familiar, bienvenidos a este recinto. Es de suma importancia poner énfasis en asuntos de intereses social y no sólo hacer política pública y que en la ocasión pasada se hizo de su conocimiento en este recinto la problemática que nos ocupa en nuestra querida Reynosa, con los desalojos de lo que están siendo víctimas los vecinos de las colonias Ampliación Integración Familiar y Nuevo México, ITAVU entre otras, es motivo por el cual se exhorta a las autoridades de las 3 órdenes de gobierno a poner atención en esta problemática, en esta problemática generalizada provocada por la venta de carteras vencidas, de inmobiliarias, lo que ocasiona perjuicio en los adquirientes de casas habitación, lo que violenta una pacífica posesión al crecer los concesionarios de la certeza de quienes es el acreedor. Aunado desde luego se ha abusado al despojar de sus menajes de casas, de la cual los desalojados desconocen sus paraderos. Por este motivo hago uso de esta tribuna para solicitar urgentemente la intervención de la Presidenta Municipal de Reynosa y del Gobierno del Estado, el Presidente de la República, para que se vea este conflicto no sólo como jurídico, sino como un problema social de urgente resolución, al afectar a más de un millar de familias, lo cual puede desembocar en un violento conflicto social ocasionado al privar a un grupo social importante de personas. Por el bien de México primero los pobres, gracias, es todo.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Gerardo Peña Flores.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Gerardo Peña Flores. Buenas tardes compañeras, compañeros, quisiera en primera instancia hacer una muy simple y breve reflexión. No perdernos en el debate sin razón en ocasiones, perdiendo la objetividad de lo que es el fin común que los tamaulipecos esperan de todos y cada uno de nosotros, que es resultados, que es gobernar con eficacia, yo les quiero invitar a todos, a todas a poner mucha atención este próximo 7 de marzo en el informe del señor Gobernador Francisco García Cabeza de Vaca, el Titular del Ejecutivo de nuestro Estado y escuchar con mucha atención los resultados que él va a dar a conocer para bien de las y los tamaulipecos y que en función de eso sea en donde enfoquemos nuestras baterías, en dotar de herramientas necesarias para que esas políticas públicas que están demostrando, que están siendo exitosas con indicadores reales, no con palabras, no con juicios personales, sino con estadísticas se respalden, no sólo para que se mantengan, sino que incluso para que se puedan potenciar y de esa manera poderle dar más temprano que tarde pues desde luego el resultado a los tamaulipecos que todos queremos y que está en proceso y que se está transformando nuestro Estado, yo quiero decirles, lamento mucho que no estén sus tres compañeras y/o compañeros que el día de hoy en la mañana nos enteramos por redes sociales que se dio una rueda de prensa, lamentablemente porque justamente la tribuna está abierta para poder emitir y verter todas y cada una de las opiniones y simplemente citando porque es un tema que considero importante, porque además en algunos lapsos del debate en asuntos generales se trató, se abordaron algunos de ellos y cito textualmente “hemos estado realizando muchas propuestas e iniciativas que sabemos que es lo que les duele a los tamaulipecos, etc, etc, etc”, perdiendo de vista que lo que verdaderamente le duele a los tamaulipecos es el cero crecimiento de la economía nacional y eso sí afecta querida Esther indirecta y directamente a los tamaulipecos y a los mexicanos. Se pierde de vista que se han eliminado los programas al campo, y eso si afecta indirecta y directamente a las familias tamaulipecas y mexicanas, se pierde de vista que en 2019 a nivel nacional con excepción, muy pocas excepciones

entre ellas nuestro Estado, fue el año más violento del cual se tenga estadística y razón y eso si afecta indirecta y directamente a las familias tamaulipecas y mexicanas. Por eso lo que debemos de hacer es concentrarnos en el interés primordial de las y los tamaulipecos, que cerremos filas, les vuelvo a convocar, les vuelvo a invitar a cerrar filas y que prioricemos el interés supremo de los tamaulipecos, si vemos y conocemos, y lo veremos el próximo 7 de marzo datos constantes y contundentes de como nuestro Estado va mejorando, cerremos filas y respaldemos esas políticas públicas, esa es la convocatoria compañeras y compañeros, seamos una legislatura que haga la diferencia. Muchas gracias, muy buenas tardes y nos vemos el próximo sábado.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **quince horas con veinte minutos**, declarando válidos los acuerdos tomados y se cita a la sesión pública y solemne que tendrá verificativo el **7 de marzo del presente año** a partir de las **9:00 de la mañana**, para efectos de que el titular del poder ejecutivo rinda el informe sobre el estado que guarda la administración pública estatal. Muchas gracias.